

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>DOCE (12)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2021</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL</u> DE <u>2021</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: ALFREDO PACHECO OSORIA SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

PÁCINA

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Lectura de las correspondencias, en virtud de lo que establece el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal 14
3.2.1. Décimo octavo informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia para enfrentar la COVID-19 que fue declarado el 20 de julio del año 2020 mediante el Decreto núm.265-20 y prorrogado por última vez por 45 días a partir del 2 de marzo de 2021 mediante el Decreto núm. 95-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm.70-20 y núm.11-21, remitido por el Presidente Luis Abinader
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la subestructura 1.1
1.1. Comprobación del cuórum
A partura da cación



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 143

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación
2.1. Órdenes del día de las sesiones, correspondientes miércoles 07 y jueves 08 de abril de 2021
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Máximo Castro
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 001
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 002
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la subestructura 3.1
3.1. Lectura de correspondencias
3.1.1 Informe de gestión de la Secretaría General Legislativa sobre el cumplimiento de publicación del aviso de la disponibilidad en la página de internet de la Cámara de Diputados, del sexto listado de los contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano, para ser conocidos de conformidad a la Resolución de la Cámara de Diputados No.00376 del 20 de marzo de 2018
Se retoma la subestructura 2.1
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez
Votación 003



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 143

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 004
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 005
Se pasa a al punto 3.2.2
3.2.2. Informe de gestión de desapoderamiento de las iniciativas No. 04185-2020-2024-CD, No. 04632-2020-2024-CD y No. 05073-2020-2024-CD. Remitido por la Comisión Permanente de Seguridad Social
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 00634
4. Turnos previos
Diputado Omar Leonel Fernández Domínguez
Diputado Máximo Castro
Diputado Sócrates Pérez Lorenzo
Diputado Diómedes Omar Rojas
Diputado Tulio Jiménez Díaz
Diputado César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Minuto de silencio en memoria de la señora Elisa Muñoz, el señor Joel Díaz, y Rafael Antonio Sánchez, Jack Veneno
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la subestructura 2.2
2.2. Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión
2.2.1. Acta No.34 de la sesión Ordinaria, del martes 15 de diciembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.2. Acta No.35 de la sesión Extraordinaria, del martes 15 de diciembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 143

2.2.3. Acta No.36 de la sesión Ordinaria, del miércoles 30 de diciembre del año 2020,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.4. Acta No.37 de la sesión Ordinaria, del martes 12 de enero del año 2021, correspondiente a
la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.5. Acta No.38 de la sesión Extraordinaria, del martes 12 de enero del año 2021,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.6. Acta No.39 de la sesión Ordinaria, del miércoles 27 de enero del año 2021,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.7. Acta No.40 de la sesión Ordinaria, del miércoles 10 de febrero del año 2021,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.8. Acta No.41 de la sesión Ordinaria, del jueves 11 de febrero del año 2021, correspondiente
a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
Actas para fines de aprobación del Pleno
2.2.1. Acta No.23 de la sesión Ordinaria, del miércoles 28 de octubre del año 2020,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.2. Acta No.24 de la sesión Extraordinaria, del miércoles 28 de octubre del año 2020,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.3. Acta No.25 de la sesión Ordinaria, del martes 03 de noviembre del año 2020,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.4. Acta No.26 de la sesión Ordinaria, del miércoles 04 de noviembre del año 2020,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.5. Acta No.27 de la sesión Ordinaria, del martes 10 de noviembre del año 2020,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.6. Acta No.28 de la sesión Ordinaria, del miércoles 18 de noviembre del año 2020,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.7. Acta No.29 de la sesión Extraordinaria, del miércoles 18 de noviembre del año 2020,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.8. Acta No.30 de la sesión Ordinaria, del miércoles 25 de noviembre del año 2020,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.9. Acta No.31 de la sesión Extraordinaria, del miércoles 25 de noviembre del año 2020,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 143

2.2.10. Acta No.32 de la sesión Ordinaria, del jueves 03 de diciembre del año 2020,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.11. Acta No.33 de la sesión Ordinaria, del martes 08 de diciembre del año 2020,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
Votación 007
Votación 008
Votación 00950
Se pasa al punto 9.17
PUNTO NO.9.17: Solicitud del señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader
Corona, para prorrogar hasta por un plazo máximo de cuarenta y cinco días, el estado de
emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No.265-20 del 20
de julio de 2020, y prorrogado por última vez hasta el 15 de abril de 2021 mediante el Decreto No.95-21 del 17 de febrero de 2021
Lectura, por Secretaría, a la solicitud remitida del Poder Ejecutivo
Votación 010
Lectura, por Secretaría, de la resolución de la Cámara de Diputados
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Máximo Castro
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Máximo Castro
Diputado Pedro Antonio Martínez Moronta
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo
Diputado Elías Wessin Chávez
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Manuel Antonio Díaz Santos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 60
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 60



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 143

Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	60
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	61
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	61
Diputado Eugenio Cedeño Areche	63
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	65
Votación 011	66
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	66
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	66
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	66
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	66
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	66
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	66
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	67
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	67
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	67
Resquebrajamiento del orden en la Sala	67
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	67
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	67
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	67
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	68
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	68
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	68
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	68
Resquebrajamiento del orden en la Sala	68
Pronunciamiento a viva voz	68
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	68
Votación 012	68
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 69



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 143

Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Resquebrajamiento del orden en la Sala
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
PUNTO NO.9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República instruir al Ministerio de Educación, construir una estancia infantil en el municipio de Villa Isabela, provincia Puerto Plata
Diputada María Mercedes Fernández Cruz
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO.9.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir al vicepresidente ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) para que sea introducida al circuito 24 horas la provincia Peravia
PUNTO NO.9.3: Proyecto de ley para el fomento, desarrollo, salvaguarda y conservación del arte público en la República Dominicana
PUNTO NO.9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 para la ampliación del acueducto del municipio La Descubierta, provincia Independencia, y que instruya al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) a reconstruir dicha obra
PUNTO NO.9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual declara con carácter de urgencia que las dependencias del Estado dominicano vayan en auxilio del distrito municipal de Zambrana Abajo, municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez
PUNTO NO.9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, aperturar una sucursal de dicho banco en el sector Los Guaricano, municipio Santo Domingo Norte



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 143

PUNTO NO.9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Relaciones Exteriores, la instalación de una oficina de la Dirección Caparal de Pasaportes para los provincies de San Juan y de Elías
oficina de la Dirección General de Pasaportes para las provincias de San Juan y de Elías Piña
PUNTO NO.9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), la viabilidad de una extensión, en el municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, con presupuesto adicional solicitado al Poder Ejecutivo para que sea incluido en el proyecto de Presupuesto General del Estado del año 2022
PUNTO NO.9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República instruir a la Dirección General de Comedores Económicos de la República Dominicana, la instalación de una unidad fija de expendio de alimentos cocidos en el municipio de Pedro Brand, provincia Santo Domingo
PUNTO NO.9.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República, instruir al Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) y al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), para realizar un estudio de factibilidad en torno a la construcción de una estancia infantil para niños discapacitados en la provincia Pedernales
PUNTO NO.9.11: Proyecto de ley que crea una zona especial de desarrollo para la zona cañera de la provincia de San Pedro de Macorís
PUNTO NO.9.12: Proyecto de ley que modifica la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98 y crea la nueva Ley General de la Tecnología de Información y Telecomunicaciones de la República Dominicana
PUNTO NO.9.13: Proyecto de ley que regula la tenencia de perros peligrosos en la República Dominicana
PUNTO NO.9.14: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a los ministros de Educación y Obras Públicas y Comunicaciones, tomar una partida del presupuesto general del año 2021, de la institución que ellos dirigen, para la construcción de un politécnico de excelencia educativa, en el sector Palavé, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo
Diputada Ana María Peña Raposo
PUNTO NO.9.15: Proyecto de ley mediante el cual se regula el uso de la radiología ocupacional



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 143

PUNTO NO.9.16: Proyecto de ley que dispone la instalación de arco detector de metales en la
entrada y la salida de las instituciones públicas y privadas donde a diario acudan más de
cincuenta personas
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la
presentación de los informes respectivos
PUNTO NO.12.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce la
trayectoria y aportes de José Abreu Vargas (Cheché Abreu), destacado músico y compositor dominicano
Votación 01377
Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Diputada Ana María Peña Raposo
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Ana María Peña Raposo
Diputada Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 014
Votación 015
Votación 01685
Votación 017
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa al punto 8.4.1
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito
en la Unidad de Registro de la Secretaría General



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 143

8.2. Proyectos Priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO.8.4.1: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 018
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 019
Continuación de la lectura del informe rendido por la Comisión Especial recibido por Secretaría en fecha 23 de marzo de 2021, a partir de la página 25, donde dice: Capítulo V. De las Definiciones de Circunstancias que Agravan las Penas, Artículo 77 Circunstancias agravantes, hasta la página 35, Artículo 105 Medidas socio-judiciales a los atentados dolosos contra la vida, y su párrafo, inclusive
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión 103



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 143

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles siete (07) de abril del año dos mil veintiuno (2021), siendo las once horas y cinco minutos (11:05) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría,



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 143

Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, José Francisco López Chávez, Nicolás Tolentino López Mercado, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 143

Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Manuel Elpidio Báez Mejía (12:10), Julio Alberto Brito Peña (1:15), Alexis Isaac Jiménez González (1:15), Eliazer Matos Féliz (1:10) y Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal (1:20).

AUSENTES CON EXCUSA: Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Domingo Eusebio de León Mascaro, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Rosa Hilda Genao Díaz, Julio César López Peña, Mélido Mercedes Castillo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Carlos Sánchez Quezada y Bolívar Ernesto Valera Ariza.

AUSENTES SIN EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Carlos Alberto Amarante García, Edirda Yoalis de Oleo Peña, José Benedicto Hernández Tejada, Tulio Jiménez Díaz, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Orlando Antonio Martínez Peña, Sergio Moya de la Cruz y Félix Michell Rodríguez Morel.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria ordenó la lectura de las correspondencias, en virtud de lo que establece el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento. En consecuencia, se pasa al conocimiento de la estructura 3.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 143

- 3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
- 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
- 3.2.1. Décimo octavo informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia para enfrentar la COVID-19 que fue declarado el 20 de julio del año 2020 mediante el Decreto núm.265-20 y prorrogado por última vez por 45 días a partir del 2 de marzo de 2021 mediante el Decreto núm. 95-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm.70-20 y núm.11-21, remitido por el Presidente Luis Abinader. **Recibido el 26 de marzo de 2021.**

"Señores **Eduardo Estrella**Presidente del Senado de la República
Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria Presidente de la Cámara de Diputados Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el décimo octavo informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley Núm.21-18 sobre Regulación de los Estados de Excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la COVID-19 el 20 de julio de 2020 mediante el Decreto Núm.265-20 y prorrogado por última vez por 45 días a partir del 2 de marzo de 2021 mediante el Decreto Núm.95-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones Núms.70-20 y 11-21.

De acuerdo con las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por sus dignas mediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informar sobre las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en el marco del estado de emergencia, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores números 012418 y 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno números 013982, 014819, 15805, 017130, 018308, 019349, 020421, 021588, 022758, 023426, 000607, 001495, 002815, 003902 y 005266, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, 4, 18 y 30 de diciembre de 2020, 14 y 28 de enero, 12 y 26 de febrero y 15 de marzo de 2021, respectivamente.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 143

1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

En seguimiento a las medidas de distanciamiento social reportadas en los informes anteriores, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto Núm.171-21, del 16 de marzo de 2021, decidió mantener vigente el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social adoptadas mediante el Decreto Núm.133-21, del 1 de marzo de 2021. De conformidad con este último decreto, a partir del jueves 18 marzo y hasta el jueves 15 de abril del año en curso, ambos inclusive, se mantienen las siguientes medidas en todo el territorio nacional:

- a) El horario de toque de queda es de lunes a viernes desde las 9:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. y los sábados y domingos desde las 7:00 p.m. hasta las 5:00 a.m.
- b) Se dispone una gracia de libre circulación de 3 horas adicionales todos los días, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias: en consecuencia, habrá libre tránsito de lunes a viernes hasta las 12:00 de la medianoche y los sábados y domingos hasta las 10:00 p.m.

Por otro lado, en vista de que se aproxima la celebración religiosa de la Semana Santa, el Decreto Núm.171-21 estableció medidas excepcionales para ser aplicadas durante esta festividad, por lo que los días 2, 3 y 4 de abril del año en curso, es decir, Viernes Santo, Sábado Santo y Domingo de Resurrección, adicionalmente aplica lo siguiente:

- a) Se establece el toque de queda en el territorio nacional desde las 7:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. y se dispone una gracia de libre circulación de 3 horas adicionales -esto es, hasta las 10:00 p.m.- con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias.
- b) Se prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas para su consumo en lugares y establecimientos públicos y privados de uso público, así como su consumo en tales lugares y establecimientos.
- c) Se dispone que las actividades del sector turístico seguirán reguladas mediante su protocolo sectorial.

En este mismo sentido, como es una prioridad del gobierno dominicano mitigar el contagio de la COVID-19 durante tales días, el Gabinete de Salud evaluará de forma reforzada el nivel de contagio de la COVID-19.

Continuando con la permanencia de las medidas anteriores y la salvaguarda del libre tránsito durante el horario de gracia del toque de queda, se ha conservado la instrucción dada a las instituciones públicas que prestan servicios de transporte público, como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), para que ofrezcan sus servicios durante dicho horario. Con esta medida se garantiza que todos los dominicanos puedan llegar a sus hogares de manera segura luego de concluir sus labores.

Asimismo, se mantienen las excepciones al toque de queda comunicadas en los informes anteriores, por lo que se permitirá la circulación de las siguientes personas durante dicho horario:



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 143

- a) Personas dedicadas a los servicios de salud tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico y personal farmacéutico.
- b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- d) Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
- e) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- f) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- g) Personas que laboren en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.
- h) Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tendrán permiso para circular hasta las 11:00 p.m., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
 - 1. Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
 - 2. Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
 - 3. Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
 - 4. Empleados de Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus labores, siempre que estén debidamente identificados y se dirijan hacia sus hogares.

También permanecen abiertos los espacios abiertos al aire libre, tales como parques y malecones, para actividades que no impliquen aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, así como también los establecimientos y lugares dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico, como los gimnasios y centros de recreación deportiva, y aquellos de consumo de



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 143

alimentos y bebidas, siempre respetando la capacidad permitida de aforo y el estricto cumplimiento de los protocolos sectoriales vigentes.

De igual forma, se dispone la celebración tres veces por semana de actividades de diferentes iglesias y otras denominaciones religiosas, sin exceder el 60% de la capacidad total de sus instalaciones.

El Ministerio de Salud Pública en coordinación con los ministerios de Deporte y Recreación y Turismo, asistidos por los ayuntamientos municipales, dispondrán la presencia de vigilantes o inspectores sanitarios en estos espacios para garantizar el cumplimiento de las disposiciones previamente indicadas.

En virtud de las recomendaciones que han mantenido las autoridades sanitarias internacionales, la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros expertos en la materia, el Poder Ejecutivo ha mantenido y ratificado el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades correspondientes, propias del presente estado de emergencia.

La permanencia de estas medidas atenuadas se debe al éxito de las anteriores medidas adoptadas por las autoridades y el cumplimiento por gran parte de la población, así como la puesta en ejecución del Plan Nacional de Vacunación. Esto permitió a que se registrase una baja en el número de casos detectados de la COVID-19 en la República Dominicana. Con esta baja, se ha logrado flexibilizar el horario del toque de queda, manteniendo el resto de las medidas de distanciamiento físico. El Poder Ejecutivo, a través del Gabinete de Salud, como se ha venido realizando, una revisión periódica las disposiciones vigentes para así procurar una reapertura gradual y segura que promueva una reactivación económica del país y garantice la salud y la vida de todos los dominicanos.

2. Plan Nacional de Vacunación "Vacúnate RD"

En seguimiento al Plan Nacional de Vacunación "Vacúnate RD" que ha sido reportado en informes anteriores, el Gobierno dominicano sigue comprometido con su ejecución, ya que supone una de las medidas más efectivas para combatir la pandemia. Este plan fue presentado por el Gabinete de Salud, encabezado por la vicepresidenta de la República, y posee un diseño de 4 objetivos principales contra la COVID-19, estos son la protección de la integridad del sistema de salud, la reducción de la mortalidad asociada a la COVID-19, la reducción de la morbilidad severa y el contagio de la COVID-19 y la reducción del riesgo de contagio en toda la población.

En estos momentos, el Plan Nacional de Vacunación se encuentra en la última etapa de su primera fase, la cual pretende vacunar a 1.5 millones de personas durante los meses de febrero, marzo y abril. Actualmente están siendo vacunados los adultos mayores de 60 años, así como también la población militar (FF. AA.), abarcando la primera línea del Ejército, la Policía, Marina de Guerra y también los docentes. Es preciso destacar las etapas cumplidas de manera satisfactoria de la primera fase del Plan, detalladas a continuación:

i. **Fase IA.** En la que se pretende vacunar al personal de salud de todas las edades de primera línea, quienes trabajan en los centros médicos dedicados a la atención de los pacientes afectados por la



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 143

COVID-19.

- ii. **Fase IB.** Serán inmunizado el resto del personal de salud de todas las edades.
- iii. **Fase IC.** Serán vacunados, los adultos mayores de 60 años con comorbilidades, priorizando aquellos que estén en asilos de ancianos.

Estos últimos grupos mencionados, a partir del 24 de marzo del año en curso, empezaron a recibir la segunda dosis de inoculación que les corresponde, lo cual coloca a la República Dominicana en el segundo puesto con mayor número de vacunados por cada cien personas en la región de América Latina. El Ministerio de Salud Pública reporta que, hasta la noche del 17 de marzo, se registra que alrededor de 700 mil personas se han inoculado contra la COVID-19.

El Gobierno dominicano está firmemente comprometido con reformar la inmunización contra la COVID-19, por lo que ha recibido nuevos lotes de vacunas de las empresas farmacéuticas Sinovac y Sinopharm. En el caso de Sinovac se recibieron cerca de 1 millón de dosis y en el caso de Sinopharm se recibieron 50 mil dosis que representan una donación de las autoridades chinas, y que vinieron acompañadas de 51,200 jeringuillas.

Asimismo, el Ministerio de Salud Pública inició la jornada de vacunación contra la COVID-19 en el Albergue Olímpico, ubicado en el Distrito Nacional, a los atletas, delegados, técnicos, entrenadores y representantes de las federaciones del deporte nacional que participarán en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, los cuales habían sido pospuestos por la pandemia.

3. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

Otra de las prioridades del Gobierno es el reforzamiento de la capacidad de respuesta e infraestructura de la red hospitalaria de la República Dominicana. El Servicio Nacional de Salud (SNS) mantiene un monitoreo ininterrumpido de los hospitales para identificar las principales necesidades. En el marco de estos esfuerzos, recientemente se entregaron dos salas de emergencia, una sala de maternidad y una unidad de cuidados intensivos neonatal en tres hospitales de la región sur, con una inversión superior a los RD\$116 millones de pesos. De igual forma, se entregó una unidad de atención integral de adolescentes en el hospital Juan Pablo Pina en la provincia de San Cristóbal.

El Ministerio de Salud Pública y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) sostuvieron un encuentro para retomar los compromisos asumidos en el acuerdo firmado entre estas entidades con relación al Plan Operativo de Respuesta y Emergencia para la COVID-19, el cual fue firmado para la entrega de los resultados de la relación del plan operativo de respuesta que son los insumos que se tiene que consensuar directamente con la organización internacional. Con esta iniciativa se fortalecen las estrategias de control de la enfermedad de la COVID-19, procurando la seguridad de la población vulnerable.

4. Desarrollo del año escolar 2020-2021

Si bien se ha procurado que el año escolar se desarrolle mediante la enseñanza a distancia, a través de la internet, la televisión y la radio, gracias a los esfuerzos del Ministerio de Educación y otras instituciones, con el propósito de garantizar la



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 143

salud de los estudiantes y sus familiares, así como de los docentes y todo el personal escolar, el Gobierno se ha mantenido enfocado en el retormo a las clases presenciales, buscando atenuar los efectos que la pandemia pueda estar provocando en la educación. En tal sentido, la docencia semipresencial en el país iniciará el próximo 6 de abril, siguiendo el modelo gradual, solo llevándose a cabo en los municipios donde los contagiados por el coronavirus no supere el 5% de la población, para así poder evitar que la pandemia no invada las escuelas.

En la primera etapa del retorno a clases solo entran los estudiantes del nivel preescolar y primario, alternando la asistencia a las aulas con la educación virtual. La educación semipresencial entrará combinada con las modalidades de educación a distancia detalladas previamente para que los alumnos continúen recibiendo docencia los días que no asistan a las aulas.

Por otra parte, los ministros de Salud Pública y de Educación Superior, Ciencia y Tecnología analizan los protocolos y medidas a implementar en las universidades del país para evitar el contagio de la COVID-19, a propósito de estrategia para volver a las aulas de las altas casas de estudios en modalidad semipresencial, y que los estudiantes universitarios que están recibiendo clases virtuales puedan volver a las aulas de manera segura.

Asimismo, el ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) sostuvo una reunión con los rectores de las universidades e instituciones de educación superior, de quienes escuchó sus inquietudes acerca de la viabilidad sobre este proceso. En esta misma reunión se llegó a un consenso sobre la implementación de 3 fases para el desarrollo de la docencia semipresencial, detalladas a continuación:

- i) Fase I: Pautada para iniciar el 6 de abril y comprende las asignaturas con laboratorios y áreas de servicios, bibliotecas, institutos de investigación, exámenes especiales, tutorías, defensa de tesis y programas de postgrado.
- **ii) Fase II:** Pautada para iniciar el 4 de mayo, con prácticas docentes, docencia de asignaturas teóricas, rotaciones hospitalarias y prácticas comunitarias.
- **iii) Fase III:** Contempla un sistema híbrido-semipresencial, según la evolución sanitaria del país.

5. Reactivación de la economía nacional

El impacto positivo de las iniciativas de reactivación de la economía nacional ha sido reflejado en los reportes internacionales. De acuerdo con el reporte correspondiente al mes de marzo de la Unidad de Inteligencia de la revista *The Economista* la República Dominicana es uno de los países de la región que superan más rápidamente la recesión inducida por la pandemia. El reporte indica que la actividad productiva se recuperará para mediados del año y explica que el Banco Central de la República Dominicana está en capacidad de mantener la estabilidad cambiaría. Esta valoración demuestra que las iniciativas asumidas por el Gobierno dominicano están encaminadas a una recuperación efectiva del tejido económico y social.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 143

En el ámbito del turismo, se ha asegurado la recuperación de dicho sector. Consecuentemente, se han restaurado más de 40 mil empleos relacionados a esta industria y el Ministerio de Turismo sostuvo que la proyección para el mes de marzo es terminar con 230-260 mil turistas. En torno a la ocupación para este tercer mes del año, se prevé entre el 60 y 70%. En este mismo orden, como consecuencia del aumento del turismo, se han aumentado las divisas aproximadamente de 117 millones a más de 300 millones en el primer trimestre.

En informes anteriores se ha comunicado la celebración de ferias de empleo en distintos puntos del país con el propósito de ir reactivando progresivamente la fuerza laboral nacional. Continuando con estos esfuerzos, el Ministerio de Trabajo, a través del Servicio Nacional de Empleo (SENAE) y de la mano de la Oficina Territorial de Empleo (OTE), han realizado múltiples ferias de empleos para ocupar vacantes de trabajo en distintas zonas del país, entre ellas, las localidades de Puerto Plata, Santiago de los Caballeros y Samaná.

El Ministerio de Trabajo, comprometido con apoyar la modernización del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), ha respaldado el proceso de consulta iniciado por el INFOTEP junto al sector privado y las organizaciones sindicales. Este proceso de Consulta Nacional Sobre el Futuro de la Formación Técnico Profesional, busca promover la participación de la sociedad, en la definición del rumbo de la formación técnico profesional. El ministro de trabajo ha destacado que la modernización de los programas e instalaciones destinados por INFOTEP para la formación técnico profesional, son un elemento fundamental para lograr la recuperación de la economía y los empleos perdidos debido a la crisis de la COVID-19.

Conforme a todas estas medidas, según el boletín Núm.371, del 24 de marzo de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 12.02% y en las últimas 4 semanas de 10.76%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 454 de 2,569 camas COVID-19 (18%), 145 de 523 camas de unidades de cuidados intensivos (28%) y 89 de 406 ventiladores (22%). La tasa de letalidad se ubica en 1.31%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER".

Finalizada la lectura del informe el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Gracias, señor secretario, por su magistral lectura al informe sobre el estado del Covid-19, que envía el Poder Ejecutivo, y además, de cómo vamos hasta la fecha, en que mandó la comunicación, con el Plan Nacional de Vacunación en la República Dominicana".



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 143

Se pasa a la subestructura 1.1.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número doce (12) del día de hoy, miércoles siete (07) de abril del año dos mil veintiuno (2021), en su Primera Legislatura Ordinaria 2021.

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación.
- 2.1. Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al miércoles 07 y jueves 08 de abril de 2021.

Dirigiéndose a la sala, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: "Para el día de mañana la Comisión Coordinadora presentará una agenda con un punto único, que es el de recibir al señor ministro de Interior y Policía, quien viene con un grupo de asesores para presentarnos el Plan de Seguridad Ciudadana que se va a implementar en la República Dominicana. Es probable, que el señor ministro venga con una gran cantidad de asesores, según lo que nos ha comunicado; hemos encargado al señor presidente de la Comisión de Interior y Policía, así como a los distinguidos miembros de esa comisión, para que actualicemos los pormenores, por eso, ahorita debemos vernos. En virtud de que es una asamblea en la que no vamos a producir votaciones, más que la de convertir al Pleno en Comisión General, hemos estado convocando para que la hagamos en el Salón de la Asamblea Nacional, porque allí hay



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 143

mayor distanciamiento. Ustedes saben que venimos de un período donde el riesgo de contagio ha aumentado, y por eso la vamos a hacer en el Salón de la Asamblea Nacional, donde vamos a estar más distendidos y donde vamos a tener mayor posibilidad de escuchar al señor ministro de Interior y Policía y a los exponentes que ellos van a traer. Cada uno de los señores diputados, que así lo entiendan, podrá hacer las preguntas, observaciones e intercambios de lugar, sobre el Plan de Seguridad Ciudadana. Para el día de hoy, estamos presentando un orden del día que está publicado en nuestra intranet, así como en nuestra página web, que contiene varios puntos, incluido el que dejamos sobre la mesa, que es el Código Penal de la República Dominicana, pretendemos continuar con la lectura del informe que rinde la comisión que estudió el proyecto. Luego que concluyamos con la lectura, desde luego, no va a ser en esta sesión, sino en las próximas, entonces, daremos lectura al informe disidente y luego en los debates conocemos tanto del informe que preparó la comisión, como el informe disidente; y finalmente, cuando concluyan los debates, en el momento que se entienda, someteremos los informes a votación. El informe disidente se somete primero a votación, ¿de acuerdo?".

En momentos en que el diputado presidente Alfredo Pacheco disponía la votación del orden del día, a viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán solicitó el uso de la palabra, y al concedérsela expresó lo siguiente: "El pasado 09 de marzo, una matrícula de ciento doce diputados, suscribimos la nueva propuesta que contempla la liberación del 30% de los fondos de pensiones. Es una iniciativa muy bien ponderada, analizada y sometida por estos ciento doce diputados, que queremos que se tome en consideración en la sesión de este día. En ese sentido, estamos pidiendo en nombre de esa matrícula de diputados y diputadas, el sometimiento de esta modificación de agenda, para que se coloque en el orden del día el proyecto de ley que tiene que ver con la liberación del 30% de los fondos de pensiones de los trabajadores, salvo su mejor parecer, honorable presidente; reitero, para que se tome en consideración, en este día, por el



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 143

Pleno, y sea enviado a la comisión correspondiente, y desde allí, pues, se inicien los trabajos de este proyecto, que lo esperan cuatro millones doscientos mil dominicanos. Muchas gracias".

Ante la solicitud del diputado Botello Solimán, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "En la Comisión Coordinadora, donde participan todos los partidos políticos, siempre, nos gusta que cada partido haga sus observaciones, a nosotros nos gustaría solicitarle, que usted, por vía de su vocero, lo presente en la Comisión Coordinadora, y ahí, si entiende la Comisión Coordinadora que debe presentarlo por encima del orden de rigor que tiene el proyecto, como se hace con otros, entonces nosotros traerlo y presentarlo aquí, porque de todos modos estamos en una legislatura joven, en una legislatura que tenemos tiempo para todo, y no vamos a desechar la posibilidad de hacer una discusión sobre este y sobre cualquier otro tema que un legislador estime conveniente. Pero, mi petición es que usted se dirija a la Comisión Coordinadora, por la vía de su vocero, para que en el momento que la comisión entienda, se lo coloque en el orden del día".

En uso del turno concedido, el vocero de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano, diputado Máximo Castro, señaló: "En la Comisión Coordinadora, en la última parte, cuando terminó el análisis que hacemos, donde los voceros planteamos las inquietudes de los diputados, nosotros acordamos que en la próxima reunión íbamos a presentar el proyecto del 30%. Se lo expliqué al diputado Pedro Botello, no en esos términos, pero ahora mismo le estoy pidiendo que debido a que nosotros establecimos un compromiso en la Comisión Coordinadora para que sea conocido en la próxima reunión, retire su petición. La parte que él plantea, lo que hicimos fue, en esta agenda, que se completó con el punto que había entrado primero, y con algunos que faltaban de las otras agendas, por eso no lo conoció la comisión. Por lo que le pido al diputado Pedro Botello, que retire su petición, y en la próxima reunión, que será el viernes o el lunes, hacemos el planteamiento de colocarlo en agenda. Gracias, presidente".



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 143

Nuevamente, hizo uso de la palabra el diputado Pedro Tomás Botello Solimán quien precisó: "Presidente, yo no veo cuáles serían los mayores inconvenientes que pueda tener una iniciativa legislativa, que se coloque en el orden del día y que se mande a la comisión correspondiente. Lo hemos hecho, tradicionalmente, eso lo hemos hecho por años. Yo le pido, salvo su mejor parecer, reitero, tanto de usted, como el de mi vocero, que se coloque el proyecto de ley que tiene que ver con la liberación del 30%...

Interrumpiendo las palabras del diputado Botello Solimán, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le indicó: "Diputado, no es a mí que tiene que pedirlo, yo sencillamente le hice una solicitud, bajo el entendido de que yo creí, que razonablemente, usted iba a darle la oportunidad a la Comisión Coordinadora, pero si usted quiere, yo lo someto".

El diputado Pedro Tomás Botello Solimán dijo: "Presidente, como se trata de una iniciativa que no hace daño a nadie, nosotros mantenemos la solicitud de modificación de agenda y que el Pleno decida".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó lo siguiente: "Perfecto. Le recuerdo al diputado Pedro Botello, que para modificar el orden del día, necesita de las dos terceras partes de los presentes. En ese orden, nosotros vamos a someter a votación el pedimento del diputado Botello, que quiere, indudablemente, exponer a sus colegas a situaciones difíciles".

Votación 001

Sometida a votación la modificación al orden del día, propuesta por el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, para que fuese incluida la iniciativa número 05341-2020-2024-CD, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 79 VOTOS EMITIDOS.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 143

Al finalizar el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria exteriorizó: "Lo que pasa es que a veces aquí, criticamos a Trujillo, pero cada quién quiere que uno haga, siempre, lo que el otro quiere, obligado; y si no, entonces, denunciarte en las redes; así no es".

Votación 002

Sometida a votación, por segunda vez, la modificación al orden del día, propuesta por el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, para que fuese incluida la iniciativa número 05341-2020-2024-CD, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 69 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Eso es para echarles las redes arriba a los diputados, pero bien, que me las eche".

Ante el resultado de la votación precedente y en virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Durante el transcurso del tiempo reglamentario, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria solicitó: "Vamos a pedirle a la señora secretaria que dé lectura al informe sobre la publicación de los doscientos contratos, para que el Pleno conozca cuál fue la situación después de publicarlos. En eso, pasan los tres minutos, y entonces sometemos la otra votación para cumplir con el requisito reglamentario".

Se pasa a la subestructura 3.1.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 143

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1 Informe de gestión de la Secretaría General Legislativa sobre el cumplimiento de publicación del aviso de la disponibilidad en la página de internet de la Cámara de Diputados, del sexto listado de los contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano, para ser conocidos de conformidad a la Resolución de la Cámara de Diputados No.00376 del 20 de marzo de 2018. **Remitido por la Secretaría General Legislativa el 06 de abril de 2021.**

"Santo Domingo de Guzmán, D. N. 06 de abril de 2021

Al : Licenciado

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados

De la : Señora

Francisca Ivonny Mota Del Jesús Secretaria General Legislativa

Asunto : Informe de gestión de la Secretaría General Legislativa

sobre el cumplimiento de publicación del aviso de la disponibilidad en la página de internet de la Cámara de Diputados, del sexto listado de los contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano, para ser conocidos de conformidad a la Resolución de la Cámara

de Diputados No.00376 del 20 de marzo de 2018.

Honorable señor Presidente:

De conformidad a la Resolución de la Cámara de Diputados No.00376 del 20 de marzo de 2018, en fecha 18 de febrero de 2021, fue publicado en la página de internet, el sexto grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano de menos de mil metros cuadrados de extensión superficial, en condición de depositados y vigentes hasta el momento de aprobación de la referida resolución.

El aviso sobre la disponibilidad del mismo y los plazos para la recepción de consideraciones fue publicado en diarios de circulación nacional, dos días fijos a la semana (martes y jueves), desde el martes 18 de febrero hasta el jueves 18 de marzo de 2021, en los términos siguientes:

- 1. El aviso de publicación en diarios de circulación nacional daba cuenta de:
 - "a) Que dicho listado puede ser consultado por todos los interesados en la página de la Cámara de Diputados, en la dirección www.camaradediputados.gob.do, opción Sistema de Información Legislativa;
 - "b) Que las copias de los expedientes podrán ser solicitadas en la Oficina de Acceso a la Información, ubicada en el primer piso de la sede de la Cámara de Diputados;



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 143

- "c) Que las consideraciones que se puedan tener respecto de los mismos deberán ser remitidas a la Cámara de Diputados, vía la Secretaría General, por escrito y debidamente documentadas, a más tardar dentro de los diez días siguientes al vencimiento del período de publicación de los avisos en diarios de circulación nacional."
- 2. El aviso fue enviado al departamento de Comunicaciones para su publicación durante un mes, desde el 18 de febrero hasta el 18 de marzo del año en curso.
- 3. La Secretaría General Legislativa de la Cámara de Diputados, vencido el plazo el 28 de marzo de 2021, no recibió reporte alguno respecto a los expedientes del referido listado.

Atentamente,

Francisca Ivonny Mota Del Jesús Secretaria General Legislativa."

Se retoma la subestructura 2.1.

Al terminar la lectura, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Entonces, este

informe lo vamos a someter a votación después que aprobemos el orden del día. Yo lamento mucho que todo el que quiere levantar un poco de popularidad viene a querer pasar por el

cadáver de los legisladores, que fuimos electos con votos, muy bien buscados y muy bien

ganados. Entonces, es lamentable que de aquí mismo, de aquí adentro, nosotros también nos

pongamos en eso".

A viva voz, el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez indicó que las curules de varios diputados

presentaban fallos, por lo que no habían podido ejercer su derecho al voto. En referencia a lo

expresado por el diputado Díaz Jiménez, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó:



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 143

"Tiene que decirme cuáles son, porque tenemos un problema. Óigame, diputado Amado Díaz, y a los demás diputados, tenemos un problema y estamos haciendo un estudio técnico, porque indudablemente, ya nosotros lo hemos dicho, que el equipo, en sentido general, está obsoleto, porque se adquirió en el año 2005, precisamente, siendo nosotros presidente de la Cámara de Diputados, y entonces, usted sabe que los equipos tecnológicos, lamentablemente, en el mundo entero, tienen una vida útil de dos a tres años, cuatro como máximo. Sin embargo, desde el 2006, me parece, fue que este comenzó a implementarse, aunque se adquirió en el 2005. Desde la gestión de Rubén Maldonado se comenzó a ver qué se podía hacer con este equipo, porque es un problema que tenemos, mientras, vamos a observar las curules que no estén funcionando adecuadamente, para poder ver de qué manera podemos llevar la votación sin mayores inconvenientes".

Votación 003

Sometida a votación, por tercera vez, la modificación al orden del día, propuesta por el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, para que fuese incluida la iniciativa número 05341-2020-2024-CD, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 61 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Aquí, todos los legisladores que piden una modificación, y se les pide que la manden a la Comisión Coordinadora para que le dé las ponderaciones de lugar, lo hacen, menos el que quiere arrojarnos el jarro de cosas sucias a nosotros. Me parece muy bien, excelente".

Votación 004

Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes al día de hoy miércoles 07 y de mañana jueves 08 de abril de 2021, resultó: APROBADO. 120 DIPUTADOS A FAVOR, DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 143

Durante la votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Tanto tiempo de Trujillo haber muerto, y no nos acostumbramos a vivir en democracia, que cada quien haga lo que crea. Aquí todos somos diputados, aquí nadie vino por un alambre eléctrico, ni por 'dedazo', aquí todos tuvimos que fajarnos a sacar votos".

Votación 005

Sometido a votación que el informe de gestión de la Secretaría General Legislativa sobre el cumplimiento de publicación del aviso de la disponibilidad del listado del sexto grupo de contratos fuese remitido a la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasa al punto 3.2.2.

3.2.2. Informe de gestión de desapoderamiento de las iniciativas No. 04185-2020-2024-CD, No. 04632-2020-2024-CD y No. 05073-2020-2024-CD. Remitido por la Comisión Permanente de Seguridad Social. **Recibido el 07 de abril de 2021.**

"INFORME DE GESTIÓN -DESAPODERAMIENTO- A LAS INICIATIVAS:

- 1. N0.04185-2020-2024-CD, PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 5, 16, 20, 23, 30, 45, 48, 51, 52, 75, 123, 129, 130 Y 187 DE LA LEY NO.87-01 DEL 9 DE MAYO DE 2001, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IDSS).
- 2. N0.04632-2020-2024-CD, PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SEGURO DE DESEMPLEO Y SUSPENSIÓN LABORAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.
- 3. N0.05073-2020-2024-CD, PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N0.87-01, DE FECHA 9 DE MAYO DE 2001, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 143

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMRA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPRADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD

SOCIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO AGUSTÍN BURGOS TEJADA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe

2. Antecedentes

3. Contenido y objeto del proyecto

4. Conclusión y recomendación de la Comisión

5. Anexos:

a) Control de asistencia de la reunión del lunes, 15 de marzo de 2021.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Códigos de las iniciativas: NO.04185-2020-2024-CD, No.04632-2020-

2024-CD y No.05073-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Seguridad Social.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de ley que modifica los artículos 5,

16, 20, 23, 30, 45, 48, 51, 52, 75, 123, 129, 130 y 187 de la Ley No.87-01 del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de

Seguridad Social (SDSS).

Proyecto de ley que crea el seguro de desempleo y suspensión laboral en la

República Dominicana.

Proyecto de ley que modifica la Ley No.87-01, de fecha 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 143 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa **No.04185-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que modifica los artículos 5, 16, 20, 23, 30, 45, 48, 51, 52, 75, 123, 129, 130 y 187 de la Ley No.87-01 del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, tiene como proponente al diputado **Orlando Antonio Martínez Peña**. Depositada el 29 agosto 2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06318-2016-2020- CD. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Seguridad Social, en la sesión No.22, Ordinaria, del 27 octubre 2020. Plazo vencido el 26 noviembre 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 27 de octubre de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.05 de la SLO-2020 del 2 de noviembre de 2020. En la agenda para la reunión No.06 de la SLO-2020 del 16 de noviembre de 2020. En la agenda para la reunión No.01 de la PLO-2021 del 15 de marzo de 2021, en la que fue decidido este informe.

La iniciativa No.04632-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley que crea el seguro de desempleo y suspensión laboral en la República Dominicana, tiene como proponentes a los diputados Pedro Tomás Botello Solimán y Juan Carlos Martínez Estrella. Depositada el 25 de mayo de 2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.07223- 2016-2020-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a las comisiones permanentes de Trabajo y de Seguridad Social en la sesión No. 16, Ordinaria, del 7 de octubre de 2020. Plazo vencido el 6 de noviembre de 2020. Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 8 de octubre de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.02-SLO-2020 del 12 octubre de 2020, en la que fue presentada. En la agenda para la reunión No.03-SLO-2020 del 19 octubre de 2020, en la que fue presentada. En la agenda para la reunión No.04-SLO-2020 del 26 octubre de 2020, en la que se recibió a la señora Alexandra Hidalgo, en representación de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM). En la agenda para la reunión No.01 -PLO-2021 del 15 marzo de 2021, en la que se decidió este informe.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 143

La iniciativa No.05073-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley que modifica la ley No.87- 01, de fecha 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, tiene como proponentes a los(as) diputados(as) Rafael Augusto Castillo Casado, Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos Higinio de Jesús Veras, Eduardo Hidalgo Abreu, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Fior Daliza Peguero Varela, Francisco Antonio Solimán Rijo, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Juan Carlos Echavarría Milané, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Máximo Castro, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta, Pedro Julio Alcántara, Sócrates Pérez Lorenzo y Verónica María Contreras de Jesús. Depositada el 10 de octubre 2020. (Ver iniciativas Nos.04614-04185-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.28, Ordinaria, del 18 noviembre 2020. Sobre la mesa en la sesión No.28, Ordinaria, del 18 noviembre 2020.

En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Seguridad Social en la sesión No.30, Ordinaria, del 25 noviembre 2020. Plazo vencido el 25 diciembre 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 26 de noviembre de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.08 de la SLO-2020 del 30 de noviembre de 2020. Colocada en la agenda para la reunión No.01 de la PLO-2021 del 15 de marzo de 2021 en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DE LOS PROYECTOS

La iniciativa **No.04185-2020-2024-CD** está estructurada por un título, cinco considerandos, tres vistas que referencian legislación relativa al tema, dieciséis artículos, nombre y firma del proponente.

Su objeto consiste en modificar algunas disposiciones de la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, a fin de que redunde en el beneficio de todos los afiliados a la seguridad social en la República, en los aspectos relativos a el derecho que tienen los beneficiarios del Sistema Dominicano, del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia y del Seguro Contra Riesgo Laboral; aumentar el plazo que tiene los empleadores para el pago de la cotizaciones al Sistema de Seguridad Social, que sería a más tardar dentro de los primeros cinco días; agregar otras fuentes de



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 143

financiamiento estatal, entre ellas, los bienes confiscados por sentencia definitiva; y aumentar los miembros que conforman el Consejo Nacional de la Seguridad Social, entre otros aspectos.

La iniciativa **No.04632-2020-2024-CD** está estructurada por un título, seis considerandos, diez vistas que referencian legislación relativa al tema, diez artículos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objetivo crear el seguro de desempleo y suspensión laboral en la República Dominicana.

La iniciativa No.05073-2020-2024 está estructurada por un título, veinte considerandos, siete vistas que referencian textos legislativos consultados, sesenta y ocho artículos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto modificar la Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, para regular, desarrollar y garantizar los derechos y deberes recíprocos del Estado y de los ciudadanos en lo concerniente a la protección social del derecho a la salud y ante la enfermedad, vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, maternidad y riesgos laborales, así como la atención integral a la primera infancia y servicios especiales para las personas adultos mayores, así como para establecer las modalidades de financiamiento.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Seguridad Social fue apoderada para el estudio de las iniciativas No.04185-2020-2024-CD, proyecto de ley que modifica los artículos 5, 16, 20, 23, 30, 45, 48, 51, 52, 75, 123, 129, 130 y 187, de la Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS); No.04632-2020-2024-CD, proyecto de ley que crea el seguro de desempleo y suspensión laboral en la República Dominicana; y No.05073-2020-2024-CD, proyecto de ley que modifica la Ley No.87-01, de fecha 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social: en ese orden y en virtud de que el Pleno de los Diputados, en fecha 4 de noviembre de 2020, aprobó la Resolución No.00082 mediante la cual dispone conformar, y en efecto se conformó, una Comisión Bicameral para el proceso de revisión y estudio de una modificación integral a la Ley No.87- 01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la Comisión solicita al Pleno de la Cámara de Diputados desapoderar a la Comisión Permanente de Segundad Social de las iniciativas



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 143

No.04185-2020-2024-CD. No.04632-2020-2024-CD y No.05073-2020-2024-CD, antes descritas, y apoderar a la Comisión Bicameral creada mediante la Resolución No.00082, arriba indicada.

Por la Comisión Permanente de Seguridad Social".(sic)

COMISIONADOS: Agustín Burgos Tejada, presidente. Rafael Augusto Castillo Casado, vicepresidente. Pedro Julio Alcántara, secretario. Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos José Gil Rodríguez, Félix Michell Rodríguez Morel, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Fior Daliza Peguero Varela, Francisco Antonio Solimán Rijo, Margarita Tejeda de la Rosa, Pedro Antonio Martínez Moronta, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Amalia Pilarte López y Sócrates Pérez Lorenzo, miembros.

FIRMANTES: Agustín Burgos Tejada, presidente. Rafael Augusto Castillo Casado, vicepresidente. Pedro Julio Alcántara, secretario. Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos José Gil Rodríguez, Félix Michell Rodríguez Morel, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Fior Daliza Peguero Varela, Francisco Antonio Solimán Rijo, Margarita Tejeda de la Rosa, Pedro Antonio Martínez Moronta, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Amalia Pilarte López y Sócrates Pérez Lorenzo, miembros.

Finalizada la lectura del informe, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Lo que pide la Comisión Permanente de Seguridad Social, que preside el licenciado Agustín Burgos, es que ellos quieren desapoderarse del proyecto de ley que modifica la Ley de Seguridad Social y varios artículos, de otro proyecto de ley que crea el seguro de desempleo y suspensión laboral, y del proyecto de ley que también modifica la Ley No.87-01, para que estos sean enviados a la Comisión Bicameral".

Votación 006

Sometido a votación el informe de desapoderamiento de la Comisión Permanente de Seguridad Social sobre el estudio de las iniciativas números: 04185-2020-2024-CD, 04632-2020-2024-CD y 05073-2020-2024-CD, para que fuese apoderada la Comisión Bicameral que estudia la modificación de la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social: APROBADO. 119 DIPUTADOS A FAVOR DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 143

Las iniciativas números 04185-2024, 04632-2024 y 05073-2020-2024, quedaron remitidas a la Comisión Bicameral que estudia la modificación integral a la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

4. Turnos previos.

Se iniciaron los turnos previos con la intervención del diputado Omar Leonel Fernández Domínguez, quien expresó lo transcrito a continuación: "En la mañana de hoy me voy a referir a un hecho que ocurrió la semana pasada, y que ha consternado a toda la República Dominicana, y de manera particular, me ha dejado reflexionando. Me refiero a la tragedia que sucedió con una pareja de jóvenes recién casados, cristianos, que transitaban en su vehículo; fueron mandados a detenerse, por uniformados de la Policía Nacional, y allí, sin mucho averiguar, la emprendieron a tiros y lamentablemente, cobró las vidas de dos ciudadanos inocentes. Es un error inexplicable, a mi juicio, aunque se ha intentado explicar, sobre la base de una supuesta confusión de un vehículo similar que transitaba a la misma hora en el mismo sitio, ocupado por una supuesta banda de delincuentes. Yo le pregunto a este hemiciclo, ¿parece lógico que aún si ese carro estuviera ocupado por delincuentes, emprendieran a tiros de esa forma, sobre todo vulnerando todo tipo de derechos humanos? Creo que es un tema que nos llama a una profunda reflexión colegas diputados y diputadas. En este momento, esta bancada de la Fuerza del Pueblo quiere expresar su solidaridad con la familia de estos jóvenes, y con sus allegados también. Ahora bien, es preciso decir, y de manera particular, me siento convencido de que la inmensa mayoría de los uniformados de la Policía Nacional son personas honestas y personas de bien; son personas que salen todos los días de sus hogares a cuidar nuestras vidas, a guardar el orden público, las instituciones públicas y a combatir una delincuencia, que en ocasiones, está hasta mejor armada que la propia Policía Nacional. En ese sentido, también pienso que mal le haríamos nosotros, si



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 143

por las acciones desviadas de un grupito, entendemos que todo el cuerpo es así; de verdad que siento que todo el cuerpo policial no es así, la Policía Nacional no es esa. Debo decir que cuando vi la indignación del Presidente, a pocas horas de este suceso, me sentí convencido de que es la propia indignación que siente todo el pueblo dominicano, y que esta bancada de la Fuerza del Pueblo, también está sintiendo. Por eso, vemos con buenos ojos, que en el día de ayer, se haya juramentado una comisión para tratar el tema de la reforma integral policial que necesita tan urgentemente la República Dominicana; una comisión conformada por personas que vemos con buenos ojos, que me parece que le hará un servicio importante a este país, sugiriendo, sobre todo, políticas públicas que vayan en este sentido. Le hago un llamado a este hemiciclo, a esta Cámara de Diputados, que ponderemos la importancia de que también, seamos parte de este debate que se avecina en los próximos días. El próximo viernes a las dos (2:00) de la tarde será la primera reunión de esta comisión, y esta bancada de la Fuerza del Pueblo quiere hacer una primera sugerencia, para que lo pondere, si así lo entiende, esta comisión, en aras de que tengamos una reforma integral policial realmente consensuada con todos los actores debidos. Estamos hablando de que se verifique la importancia de transformar la Academia de la Policía Nacional, para que salgan egresados de allí policías especializados en la prevención del delito, en la investigación criminal y en la utilización correcta de las herramientas tecnológicas que necesitamos, para combatir la delincuencia del siglo XXI, pero sobre todo, que también, de allí salgan policías listos para combatir la delincuencia, que sepan salvaguardar y proteger los derechos civiles, ciudadanos, y sobre todo, los derechos humanos. Aquí estoy hablando de un proyecto de país, porque en la medida en que eso sea posible, estaremos hablando de que contaremos con un país que va a traer más inversión, que va a colocar el turismo en el sitio donde todos anhelamos tenerlo en este momento, y que tendrá más prosperidad, sobre todo en la parte económica; un país seguro, es un país próspero. Sobre el entendido de que en tiempos de crisis los pueblos se unen, les hago este llamamiento, le hago este pedido a este hemiciclo, para que juntos, dejando banderas, partidos y colores a un lado, entendamos la importancia de que tenemos que ser parte de esa discusión, como representantes de nuestras demarcaciones, en este



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 143

hemiciclo. Por eso, les pido de corazón que lo ponderen, y que asumamos esta causa, que es una causa del pueblo dominicano, el que podamos contar con una reforma policial integral como nuestro país se lo merece. Muchísimas gracias".

El siguiente turno, lo agotó el vocero del Partido Reformista Social Cristiano, diputado Máximo Castro, quien manifestó: "En los últimos días, han pasado acontecimientos que han entristecido al pueblo dominicano. Se trata del fallecimiento un gran deportista que puso a gozar al pueblo dominicano durante muchos años en la lucha libre. Recordamos cuando decían los locutores: 'todos los caminos conducen al Eugenio María de Hostos', la entretención número uno del país era la lucha libre, establecida en un liderazgo sobre ese acontecimiento, que generó un gran entusiasmo en la República Dominicana nuestro Jack Veneno, 'El campeón de la bolita del mundo', como dice Botello. De igual manera, sucedió algo que consternó al país, y fue la muerte de los esposos evangélicos, Elisa Muñoz y Joel Díaz, en un acontecimiento, supuestamente, de confusión, pero que se convirtió en un crimen horrendo, el país demostró una tristeza por esos acontecimientos, que bajó la alegría que tenía en Semana Santa. Por eso colegas, estamos pidiendo un minuto de silencio a la memoria de Rafael Antonio Sánchez, Jack Veneno, y de Elisa Muñoz y Joel Díaz. Pero antes, permítame hacerle una observación al vocero del Partido de la Liberación Dominicana, porque cada vez que yo voy a hacer uso de la palabra, él me grita, yo no sé si es un exceso de confianza que él ha establecido conmigo, o es que él no entiende que nadie piensa en cabeza ajena, porque cada cabeza es un mundo; entonces cuando un diputado en plena libertad, que no escucha, a veces, pero que quiere hacer las cosas que él entiende, y está, realmente, facultado constitucionalmente para hacerlo, hace una cosa, y además, es de mi bloque, ¿qué él quería?, ¿qué yo hiciera otras cosas? Le voy a agradecer a mi distinguido amigo y colega, que estimo y quiero mucho, que cuando yo estoy hablando no me



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 143

grite, porque ese exceso de confianza que él tiene conmigo tenemos que sacarlo del hemiciclo, y expresarlo afuera, no debe ser aquí. Reitero mi solicitud de un minuto de silencio a la memoria de Jack Veneno y de la pareja de evangélicos".

En la continuación de los turnos, el siguiente le fue otorgado al diputado Sócrates Pérez Lorenzo, quien señaló: "Quiero iniciar mis palabras con una frase muy celebre que dice: 'Señor Dios, haz que las palabras que salgan de mi boca sean dulces y amables, por si más tarde tengo que tragármelas'. Miren, entre las funciones de los legisladores, están los roles de fiscalizar y representar, digo esto, porque en los últimos días ha estado sucediendo algo en nuestro país; aquí en la Cámara de Diputados se aprobó la Ley No.41-08 de Función Pública, que les da un derecho a algunas personas, y nosotros también debemos ser garantes de que eso se cumpla. El derecho tuyo termina donde comienza el del otro, y yo vi al Presidente Luis Rodolfo Abinader Corona, muy emotivo, con un discurso, hasta atinado, por lo sucedido en Villa Altagracia, donde él decía, y cito, que él como Presidente era garante de que se les iba a respetar el derecho a todos los dominicanos y dominicanas; él dijo a todos, pero no estaba descubriendo el agua en botellitas, es que él debe ser el garante de que se le preserve el derecho a todos los dominicanos. Vamos a decir, que los funcionarios públicos, agotando su derecho, han cancelado miles de dominicanos y dominicanas, ese es el derecho que ellos tienen, pero ellos tienen que garantizarles el derecho a esos ciudadanos, derecho que ellos adquieren mediante la Ley No.41-08 de Función Pública, que dice en su artículo 60, que los empleados públicos, cuando son cancelados de sus funciones, tienen derecho a disfrutar las vacaciones que no fueron tomadas, la proporción de su regalía y un mes de salario básico por cada año de trabajo, hasta los dieciocho años. Lo que están haciendo es que los están mandando dizque a la Contraloría a buscar una certificación de cargo; nada más falso que eso, eso no es lo que dice la ley; la ley dice que el Ministerio de Administración Pública les hace el cálculo de sus prestaciones laborales con una certificación que les da la institución donde ellos trabajaban. La ley les da noventa días a esas instituciones, para que les



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 143

den esas prestaciones a esos dominicanos y dominicanas, no es pidiendo, es un derecho que ellos adquirieron durante los años que trabajaron. Da pena que los están poniendo de relajo. Antes de aprobar esa ley, los empleados públicos los mandaban a sus casas, como decía mi abuela: 'con una mano delante y otra detrás'; pero hay que felicitar a los diputados que sometieron ese proyecto de ley, para que eso les dé garantía a los empleados. Lo que les dan, muchos lo utilizan para comprar medicamentos o comida, y algunos ponen un negocito para poder sobrevivir; eso es lo que le están pidiendo esos empleados al Gobierno, que les dé esos chelitos que ellos se ganaron para poder sobrevivir, y recuerden que la primera ideología de vivir es sobrevivir; es lo que estamos solicitando aquí. Nosotros tenemos que representarlos a ellos; la política, como la vida, es como las gomas de los carros, está un ratito arriba y un ratito debajo, hoy puedes ser tú, mañana puedo ser yo. Nosotros queremos que todos los colegas se hagan eco de esto, quizás, nosotros vamos a tener que deberles un favor para el futuro, y decía mi abuela, también, que es mejor deber dinero y no favores; pero, yo quiero que nosotros les debamos ese favor. Por eso, dominicanos y dominicanas están 'pasando el Niágara en bicicleta', por unos chelitos que ya se ganaron mediante un derecho que les dio una ley, que fue aprobada en este Congreso. Voy a terminar mis palabras con esta frase célebre, también, que dice: 'el caballo y el amigo no se llevan muy forzados, porque, un día, el caballo se te cansa y el amigo se te niega'. Muchas gracias, y que tengan un feliz resto del día".

En uso del turno concedido, el diputado Diómedes Omar Rojas indicó: "En el transcurso de la Semana Santa, el miércoles 31 de marzo, siendo las 10:30 de la noche, fueron asesinados por la Policía Nacional dos miembros de nuestro municipio Santo Domingo Norte, específicamente, de Sabana Perdida, lugar que represento en esta Cámara de Diputados. Nunca se imaginaron, que una noche de regocijo, de alabanza al Señor, se iba a convertir en una masacre, ¡una masacre!, por la lluvia de balas que recibieron por parte de la Policía Nacional, otra vez, ¡de la Policía Nacional! Este es el momento en que debe hacerse la tan anhelada reforma a la Policía Nacional.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 143

¡Gracias a Dios!, que tenemos un Presidente que ha venido decidido a hacer esa reforma. Yo como ciudadano de este país, como miembro de esta Cámara de Diputados, pido, reclamo a esa comisión que fue juramentada en el día de ayer por el Presidente, que actúe con celeridad, y que se haga todo el saneamiento que haya que hacer en la Policía Nacional, desde el más alto oficial, hasta el más humilde de los rasos. Esta sociedad aspira y reclama una Policía de hoy, no una Policía que se ha quedado anquilosada, sumergida en la crueldad, en la maldad, en el abuso de los derechos humanos, como han sido las violaciones a médicos que salían de sus servicios en medio de una pandemia, golpeados. Todos recordamos a ese oficial de la Fuerza Aérea, asesinado llegando a su casa, delante de su esposa. Gracias a Dios, que tenemos un Presidente que ha reaccionado ante las buenas acciones de la Policía, pero también, ante las malas acciones, como es este caso. La joven Elisa Muñoz, de treinta y tres años y su esposo Joel Díaz, de treinta y siete, recién casados, nunca se imaginaron que iban a terminar sus días en medio de una carretera. ¡Qué pena me da!, ahora, esta Cámara de Diputados, está discutiendo un Código Penal para este país, pero sabemos que muchos de esos artículos no llegarán a los tribunales, no llegarán a los tribunales porque muchos de esos casos serán ejecutados en las calles de nuestros barrios. Pero yo me pregunto, ¿y a quién buscaban esos policías que tenían orden expresa de asesinar a quien llegara en un carro blanco? Señores, que ironía de la vida, se aparece un carro blanco ocupado por personas indefensas, personas inocentes, cuyo único estandarte era la palabra de Dios plasmada en una Santa Biblia, y fueron asesinados. Nuestro señor Jesucristo, cuando fue condenado para ser crucificado, fue escuchado por Pilato y por Herodes; Elisa y Joel no tuvieron la oportunidad de identificarse. A Jesús, Pilato le preguntó: '¿eres tú el hijo de Dios?' y él le dijo: 'Tú lo has dicho'. Joel y Elisa no tuvieron la oportunidad de identificarse, ¡qué pena! Agradezco mucho que me hayan dado la oportunidad de expresar la indignación que siente Santo Domingo Norte, la indignación que siente Sabana Perdida, y todo el país, por este horrendo crimen. Por lo que, me uno a la solicitud de nuestro decano, de que guardemos un minuto de silencio en honor a Elisa y Joel. Gracias por hacerme sentir que realmente estoy en la casa de la democracia. Muchas gracias".



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 143

Prosiguieron los turnos previos con la intervención del diputado Tulio Jiménez Díaz, quien dijo lo siguiente: "Al tema que nos vamos a referir hoy, lo voy a hacer sin mascarilla, porque tengo problemas de salud, ya un colega del partido de Gobierno se ha referido a él, y eso quiere decir que es un tema que está un poquito más allá de lo que puede ser un diputado o diputada; es un problema de Nación. En el día de hoy, nos estamos preguntando si la fiebre está en la sábana o está en la institución, el problema que afecta a todos los dominicanos y dominicanas. Hablamos de esta forma, porque cuando pudimos ver los incidentes en los ocho meses de Gobierno, cómo el Presidente de la República, se dirigió al país y dijo que nadie está por encima de la ley, de forma impulsiva, de forma improvisada, porque para gobernar un país, hay que tener lo que todo el mundo debe conocer, y Baltasar Gracián en eso es fuerte, el arte de la prudencia. Esto que está pasando en la República Dominicana hoy, nosotros creemos que es por esa falta de prudencia del Presidente de la República Dominicana; que le dio un poder a hombres y mujeres que estaban ingenuos y regocijados, por una señal que llevan en su pecho y pensaban que en el país se puede matar a cualquier dominicano o dominicana. Nosotros nos preguntamos, ¿y es a esos que se estaban buscando para darles los cuarenta y seis tiros que le dieron a ese carro?, o es lo que siempre pasa en la Policía, que cada vez que le van a dar un tumbe a un narcotraficante, toman a la persona que pueda pasar, en ese momento, por ahí y lo acribillan, para luego ponerle armas de fuego y decir que hubo un intercambio de disparos; en ese intercambio murieron las personas que iban en el automóvil. Pero, gracias a Dios, y perdón Dios, por decir gracias, los que iban allí eran personas cristianas, con un alto calibre de respeto de la sociedad. Es por eso que hoy tenemos este tema en el país, de lo contrario no se estuviese hablando de él hoy, porque han sido muchos los hijos, los nietos, los familiares de nosotros que han perdido la vida en esos operativos, pero como son hombres jóvenes, como son personas que no están en el cristianismo, entonces, eso pasa por alto; pero eso no es nuevo, cada vez que van a dar un tumbe, matan a los inocentes. Atención, colegas diputados y diputadas, se formó una comisión para la reforma policial, y mientras tanto, a mí me da pena de quién dirige hoy, la Policía Nacional, una persona que dice que una pasola fue lo que pudo traer las muertes de ese hombre y mujer, ¡por una



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 143

pasola! Yo no sé si algunos de ustedes sabe que un Hyundai trae un equipo de gas detrás, no hay forma de introducir una pasola allí dentro, ¿dónde puede ir esa pasola, para que puedan acribillar de la forma que acribillaron a esas personas que estaban dentro de ese carro?, si usted me dice que iban en una van, que iban en un camión, jeso no tiene nombre! Pero como aquí se cambiaron los cargos de generales y de coroneles de los policías de carrera, y se convirtió en el que puede pagar por estar en un destacamento dirigiéndolo, eso está pasando. ¿Ustedes saben cuánto le cuesta a un coronel de la Policía dirigir un destacamento?, entre cuatrocientos y medio millón de pesos, y así los policías tienen que ir a recoger ese dinero, sin importar la vida de quién se pueda ir, para entonces, poder pagar por ese puesto. Pero el Jefe de la Policía tampoco llega gratuito a ser Jefe de la Policía, no es por carrera militar; el Jefe de la Policía llega con la 'cuña' de alguien que está pegado del Presidente, y llevando treinta, cuarenta millones de pesos, para poder ser Jefe de la Policía, e ir a recoger ese dinero, para mantenerse en el poder. Hoy, nosotros estamos solicitando ante esta Cámara de Diputados, la interpelación del Jefe de la Policía, para que le diga a este hemiciclo, cómo fue y por qué fue que se llevaron las vidas de dos hombres y una mujer que tenían futuro, que hacía en este país lo que debemos hacer todos, llevar la palabra de nuestro Señor Jesucristo a los sectores, sin importar a quién se le está hablando, ni a quién le decimos las cosas. Hoy lo que pedimos es la interpelación del Jefe de la Policía para que acuda a este hemiciclo, no la visita a la Comisión Permanente de Interior y Policía, ¡al hemiciclo!, a decir cómo ocurrieron los hechos, que lo que él dijo da pena y vergüenza ajena, cómo el jefe de la Policía se dirigió, no a los medios de comunicación, sino, a un programa de televisión de este país. Todavía, y esto es importante, el Presidente cree tan poco en él, que ni el informe que él le mandó lo ha leído, y el Presidente dijo: 'estoy buscando un informe en otra parte', porque no cree en el informe que el Jefe de la Policía le ha enviado. Si yo fuese el director de la Policía Nacional, hoy estuviera renunciando, porque a él le están haciendo pasar una vergüenza grandísima. Interpelar al director de la Policía, para decirle a este país que este Congreso tiene una razón de ser. Muchas gracias".



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 143

Se le concedió el uso de la palabra al diputado César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, quien "Siete largos meses, casi ocho aquí, pensé que mi primera intervención sería en externó: contesta a algunas interpretaciones, conceptos y criterios de las bancadas contrarias. Pero en mi labor de representación, ya otros compañeros diputados habían hablado, inclusive, me acerqué al vocero del PLD, compañero Gustavo Sánchez, y le pregunté si él había pedido, la renuncia del director de la Policía Nacional. Señores, este país está convulsionado, y no es posible que esta Cámara de Diputados, en su labor de representación, no exija, no la interpelación, compañero del PLD que me antecedió y otros compañeros de la bancada nuestra, es la renuncia inmediata. Señores, o es una persona que no tiene criterio, el que dirige o es un relajo lo que hay en el país, es una persona que no tiene concepto, por tanto no puede dirigir la Policía Nacional; segundo, si no es eso, y es un desconocimiento, entonces, tampoco puede dirigir la Policía Nacional. Mañana viene el ministro de Interior y Policía, a hablar, de qué va a venir a hablar el ministro, ante una Policía criminal, abusiva, ante un hecho que lo que hay que hacer es destruirla, sepultarla en los escombros más íntimos de la tierra, no es posible que esto siga como va, no es posible que los ministros sigan haciendo lo que quieran, le estamos dando la razón al Partido de la Liberación Dominicana, y nos hemos quedado nosotros aquí. Yo quiero hacer una exhortación, como lo hizo Martin Nienöller, no sé si es de Martín; no sé si es de Bertolt Brecht, pero la cuestión es que vinieron a buscar a los cristianos, se llevaron a los cristianos y nos quedamos, no dijimos nada; se llevaron a los franceses y no dijimos nada; se llevaron a los alemanes y no dijimos nada, al final me llevaron a mí. El Presidente de la República, compañero Luis Rodolfo Abinader Corona, ante un hecho de un senador, que no conozco profundamente el tema, arrincona a un senador de la República y asciende a un teniente, por un hecho intrascendente; después en esta Cámara, se humilla a diputados, y nos quedamos callados; después, nos ponen de relajo, y nos quedamos callados. ¿Y dónde está la moral, la consciencia, la dignidad, la vergüenza, el trabajo, el sacrificio de nosotros?, este país espera más de nosotros mismos, excúseme, presidente, que si estoy aquí, es por usted; y excúseme, compañero vocero. No puedo callar más, me puedo morir del corazón, no quiero morirme del corazón, sin ver lo que



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 143

prometí, sin ver mi lucha, sin ver con dignidad y moral, que estamos aquí defendiendo la voluntad popular, que está por encima de todo, que no me den empleos, que se cojan los empleos; que se cojan las prebendas, que a mí no me van a poner de relajo en pasillos, ¡no se pongan de relajo! ¡Exijan, con dignidad y vergüenza lo que merece un trabajo de años de lucha y sacrificio por este país! ¡El país está en zozobra, y el Presidente tiene que actuar!, ¡ha hablado mucho ya, no son palabras, son hechos! ¡Hay que levantar la moral, la vergüenza y la dignidad, que está perdida; el país nos lo exige! ¡No podemos seguir en esto, ustedes no pueden seguir perdiendo la vergüenza!, ¡un hombre sin vergüenza y sin dignidad no tiene vida! Gracias".

El último turno previo, lo agotó el diputado José Horacio Rodríguez Grullón, quien expresó lo transcrito a continuación: "La indignación arropa, llega y alcanza a todas las bancadas, a todos los sectores políticos y sociales. Por eso, nuestro bloque de diputados, tampoco, puede permanecer callado frente a lo que ha ocurrido. Queremos recordar que el pasado 25 de enero, hace casi dos meses y medio, nuestro bloque de diputados depositó de manera formal, por escrito, a la Presidencia de esta Cámara, y también al presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, una comunicación donde pedíamos cortésmente que la Comisión intervenga ante el Director General de la Policía Nacional y ante el ministro de Interior y Policía, a los fines de garantizar la protección efectiva de los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas de la República Dominicana por las denuncias que diversos ciudadanos interponían en las redes sociales, de atropellos y abusos por parte de agentes de la Policía Nacional. Mi colega Pedro Martínez, en el Pleno, se hizo eco de esa comunicación, y pidió que se investigaran esas denuncias. Luego, el pasado 10 de febrero, que fue la última ocasión que aprobamos una extensión al Estado de Emergencia, nuestro bloque puso tres condiciones para aprobar una futura extensión, que hoy conoceremos, y una de esas tres condiciones era justamente que se tomen las medidas para que la Policía Nacional se sujete a la legalidad al momento de actuar. El 10 de febrero, la prensa reportó que el ciudadano dominicano Francis Mercado había muerto por



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 143

agentes de la Policía Nacional al violar el toque de queda; el 10 de febrero salía eso en la prensa, el día que nosotros aprobamos la última extensión al Estado de Emergencia, y pedimos como condición, para aprobar un futuro Estado de Emergencia, que se tomen las medidas. Reiteramos la solicitud, que por escrito hicimos, de que la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Derechos Humanos, debía investigar las denuncias de atropellos policiales y hacer las recomendaciones de lugar a la Policía Nacional, y darle seguimiento a las recomendaciones. Ahora, el pasado 30 de marzo, la horrenda noticia que ha hecho que los diputados de todas las bancadas, de manera apasionada y enérgica, como acaba de hacerlo nuestro querido colega Tonty Rutinel, como lo hicieron los colegas Sócrates Pérez, Máximo Castro, Tulio Jiménez y los Omar, Fernández y Rojas, por eso iniciaba diciendo, la indignación ha rebasado cualquier tipo de frontera y cubre toda la sociedad. Treinta y dos disparos, eso no se puede definir de una manera que no sea como un acto salvaje, y yo quiero aquí citar una reflexión que el hijo de un compañero hizo a través de su cuenta de Twitter, dice Nabil López Hawa, economista: 'Si usted entiende que los asesinatos policiales en intercambios de disparos con supuestos delincuentes se justifican, pero la matanza de la pareja de Villa Altagracia, no, usted no ha entendido nada. Permitir y celebrar lo primero, es lo que nos ha llevado a lo segundo'. Desde hace años las organizaciones que en la República Dominicana trabajan por la defensa de los derechos humanos, han venido denunciando las actuaciones policiales que se han llevado la vida de supuestos delincuentes, en un país donde la pena de muerte está prohibida en la Constitución de la República, sin darle oportunidad a que esos presuntos delincuentes puedan ejercer su derecho de defensa, que es un derecho constitucional, que se le abra un juicio oral, público y contradictorio. Si hubieran sido los supuestos asaltantes que se robaron la pasola los que hubieran estado en ese carro blanco, el titular habría sido: 'Mueren dos en un intercambio de disparos', pero, la actuación y la orden que tenían esos seis agentes era de matar, y por eso, se tiene que investigar y llevar a cabo, hasta sus últimas consecuencias. Presidente, concluyo nuestro turno, reiterando, por tercera vez, nuestra solicitud del pasado 25 de enero, de que la Comisión Permanente de Derechos Humanos sea apoderada para dar seguimiento a las



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 143

actuaciones de la Policía Nacional, investigar todas las ejecuciones, denuncias de atropellos y abusos policiales, y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones necesarias para que la Policía Nacional cumpla con su rol de protección a la ciudadanía, que es el que está llamado a desempeñar. Muchas gracias, presidente y estimados colegas".

Se dirigió a la Sala el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, y señaló lo siguiente: "La indignación con relación a este caso es generalizada. La primera noticia que tuve de ese hecho, porque estaba fuera del país, fue, precisamente, la indignación que mostró el señor Presidente de la República Dominicana Luis Rodolfo Abinader Corona. Yo pienso, que tal y como lo han pedido la mayoría de los diputados, ha llegado el momento de que en la República Dominicana se tomen las medidas de lugar, sin paño tibio, porque un hecho de esta naturaleza no debe volver a repetirse. La sociedad dominicana ha quedado conmocionada por este terrible hecho que todos hemos lamentado, los familiares que son los que más sufren esta situación, no tienen forma de reparar el daño que les han hecho, reitero, que esto ha consternado a toda la sociedad dominicana. Por eso, quiero pedir, que con mucha solemnidad, esta Cámara de Diputados guarde un minuto de silencio a las memorias de los esposos Joel Díaz y Elisa Muñoz, que lo solicitó el diputado Máximo Castro, y que la generalidad de los diputados que han expuesto se han expresado a favor de esto, es lo menos que podemos hacer nosotros como congresistas. Sin dejar de recordar que en el día de ayer la sociedad dominicana perdió a uno de sus íconos fundamentales, el llamado 'campeón de la bolita del mundo', ¿quién de mi edad, menor o mayor, no fue fanático de Jack Veneno?, yo creo que todos lo fuimos en un momento determinado, la generalidad del país. Entonces, guardar este minuto de silencio en honor a las memorias de Rafael Antonio Sánchez, y de estos dos mártires de la democracia, Joel Díaz y Elisa Muñoz, creo que es extremadamente importante para los diputados de la República Dominicana. En ese



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 143

orden, solicito a todos los diputados y diputadas que nos pongamos de pies, para guardar el minuto de silencio en honor a las pérdidas de estas vidas, que lamentablemente, tuvimos recientemente".

En este momento, todos los diputados, puestos de pies, guardaron un minuto de silencio en memoria de la señora Elisa Muñoz, el señor Joel Díaz, y el ídolo de la República Dominicana, Rafael Antonio Sánchez, Jack Veneno.

Transcurrido el tiempo, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Que Dios conduzca para el mejor de los lugares las almas de Elisa Muñoz, Joel Díaz, y del ídolo de la República Dominicana, Rafael Antonio Sánchez, cariñosamente, Jack Veneno".

Se pasa a la subestructura 2.2.

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

- 2.2.1. Acta No.34 de la sesión Ordinaria, del martes 15 de diciembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.2. Acta No.35 de la sesión Extraordinaria, del martes 15 de diciembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.3. Acta No.36 de la sesión Ordinaria, del miércoles 30 de diciembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 143

- 2.2.4. Acta No.37 de la sesión Ordinaria, del martes 12 de enero del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.5. Acta No.38 de la sesión Extraordinaria, del martes 12 de enero del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.6. Acta No.39 de la sesión Ordinaria, del miércoles 27 de enero del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.7. Acta No.40 de la sesión Ordinaria, del miércoles 10 de febrero del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.8. Acta No.41 de la sesión Ordinaria, del jueves 11 de febrero del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria informó que estas actas están disponibles en intranet e Internet, para revisión y observaciones de lugar, hasta el miércoles 21 de abril de 2021, fecha en que se someterán a su lectura y posterior aprobación del Pleno.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

- 2.2.1. Acta No.23 de la sesión Ordinaria, del miércoles 28 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.2. Acta No.24 de la sesión Extraordinaria, del miércoles 28 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.3. Acta No.25 de la sesión Ordinaria, del martes 03 de noviembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.4. Acta No.26 de la sesión Ordinaria, del miércoles 04 de noviembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.5. Acta No.27 de la sesión Ordinaria, del martes 10 de noviembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 143

- 2.2.6. Acta No.28 de la sesión Ordinaria, del miércoles 18 de noviembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.7. Acta No.29 de la sesión Extraordinaria, del miércoles 18 de noviembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.8. Acta No.30 de la sesión Ordinaria, del miércoles 25 de noviembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.9. Acta No.31 de la sesión Extraordinaria, del miércoles 25 de noviembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.10. Acta No.32 de la sesión Ordinaria, del jueves 03 de diciembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.11. Acta No.33 de la sesión Ordinaria, del martes 08 de diciembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.

Votación 007

Sometido a votación que fuesen liberadas del trámite de lectura las actas Nos.23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020: APROBADO. 122 DIPUTADOS A FAVOR DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 008

Sometidas a votación las actas Nos.23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020: APROBADAS. 129 DIPUTADOS A FAVOR DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 143

Votación 009

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para dejar sobre la mesa todos los puntos de las estructuras 8.4 y 9, para conocer el punto 9.17; luego retomar los demás puntos del orden del día: APROBADO. 128 DIPUTADOS A FAVOR DE 128 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasa al conocimiento del punto 9.17.	
PUNTO NO.9.17: Solicitud del señor presidente de Corona, para prorrogar hasta por un plazo máximo emergencia en todo el territorio nacional, declarad del 20 de julio de 2020, y prorrogado por última ver el Decreto No.95-21 del 17 de febrero de 2021. (Prop 26/03/2021. »Número de Iniciativa: 05389-2020-2024-CD	o de cuarenta y cinco días, el estado de o en el Decreto presidencial No.265-20 z hasta el 15 de abril de 2021 mediante
A continuación, por Secretaría se procedió a dar lect	tura a la solicitud remitida por el Poder
Ejecutivo. A saber:	
"Núm.006401	
26 de marzo de 2021.	

Sr. Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados Palacio del Congreso Nacional Sus manos

Honorable presidente de la Cámara de Diputados:

De conformidad con el artículo 28 de la ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, remito al Congreso Nacional la presente solicitud para prorrogar el estado de emergencia que para enfrentar la COVID-19 fue declarado el pasado 20 de julio de 2020 mediante el decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez hasta el 15 de abril de 2021 mediante el decreto núm. 95-21, en virtud



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 143

de las respectivas autorizaciones dadas por los honorables legisladores a través de sus resoluciones números 70-20 y 11-21.

Gracias al toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social adoptadas durante el estado de emergencia, se ha logrado ejercer control sobre la enfermedad, por lo cual es necesario mantenerlas y modularlas, al tiempo que se asegura una paulatina y segura reapertura económica. De hecho, estas son las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros organismos especializados.

La situación generada por la pandemia a nivel mundial sigue en uno de sus momentos críticos y en muchos países se han tenido que retomar medidas drásticas de confinamiento tras el considerable repunte de contagiados. En cambio, en nuestro país se ha logrado contener hasta cierto punto el nivel de contagio gracias a la adopción sostenida e ininterrumpida de las referidas medidas. Continuando con esta estrategia, así como con la exitosa implementación del Plan Nacional de Vacunación, lograremos evitar un repunte y asegurar una desescalada gradual y segura del toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social.

Por consiguiente, y en virtud del artículo 28 de la ley núm. 21-18. el cual dispone que el Poder Ejecutivo podrá solicitar al Congreso Nacional la prórroga del estado de excepción, cuantas veces sea necesario, en caso de que persistan las causas que dieron lugar a su declaratoria, solicito la autorización para prorrogar por un período de 45 días, a partir del 16 de abril de 2021, el estado de emergencia, habilitado expresamente para esta clase de situaciones por los artículos 265 de la Constitución y 10 de la ley núm. 21-18.

Durante la vigencia del estado de emergencia continuaré rindiendo los informes quincenales al Congreso Nacional.

Aprovecho la ocasión para reiterarles a los honorables legisladores los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER".

Votación 010

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la solicitud del Poder Ejecutivo fuese liberada del trámite de estudio en comisión, resultó: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 143

A continuación, por Secretaría se procedió a dar lectura a la resolución de la Cámara de Diputados.

"Resolución mediante la cual se prorroga el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 16 de abril de 2021.

Considerando primero: Que mediante el oficio No.006401, del 26 de marzo de 2021, el presidente de la República solicitó al Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, autorización para prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 16 de abril de 2021, para enfrentar la propagación de la COVID-19;

Considerando segundo: Que el Poder Ejecutivo ha logrado ejercer control sobre la enfermedad y la propagación de la COVID-19, gracias a la implementación de las medidas de distanciamiento social adoptadas por la administración pública durante la vigencia del estado de emergencia, por lo que es necesario mantenerlas y modularlas para lograr una paulatina y segura reapertura económica;

Considerando tercero: Que, en consecuencia, es conveniente que en esta ocasión el Congreso Nacional autorice al Poder Ejecutivo a declarar la prórroga del estado de emergencia en el territorio nacional, a fin de continuar con la estrategia de las medidas de distanciamiento social y la exitosa implementación del Plan Nacional de Vacunación, para evitar un repunte y asegurar una desescalada gradual y segura del toque de queda y de las demás medidas de distanciamiento social;

Considerando cuarto: Que la autorización del Congreso Nacional habilita al Poder Ejecutivo a prorrogar la declaratoria del estado de emergencia en el territorio nacional y disponer las medidas de distanciamiento social que han permitido ejercer control sobre la enfermedad;

Considerando quinto: Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y otros organismos especializados, recomiendan que el distanciamiento social es una de las medidas más efectivas para evitar la propagación de la pandemia, por lo que es necesario seguir implementando el toque de queda y otras medidas de este tipo;



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 143

Considerando sexto: Que el Congreso Nacional tiene la atribución constitucional de autorizar, en materia legislativa, al Poder Ejecutivo a declarar el estado de emergencia en el territorio nacional, según lo dispuesto en el literal e) del numeral 1) del artículo 93 de la Constitución;

Considerando séptimo: Que, por consiguiente, corresponde al Congreso Nacional autorizar al Poder Ejecutivo la declaración del estado de emergencia, a los fines de que las autoridades sanitarias dispongan la implementación de las medidas sugeridas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.684, del 27 de octubre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, auspiciado por las Naciones Unidas, del 16 de diciembre de 1966;

Vista: La Resolución No.739, del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos, del 22 de noviembre de 1969;

Vista: La Ley Orgánica sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, No.21-18, del 25 de mayo de 2018;

Vista: La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, No.137-11, del 13 de junio de 2011;

Vistos: Los reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado de la República;

Visto: El oficio No.006401, del 26 de marzo de 2021, del presidente de la República, señor Luis Abinader Corona, mediante el cual solicita al Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, autorización para prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 16 de abril de 2021.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 143

RESUELVE:

Primero: Autorizar al Poder Ejecutivo a prorrogar el estado de emergencia en el territorio nacional, por un período de cuarenta y cinco días a partir del 16 de abril de 2021, para enfrentar la propagación de la COVID-19.

Párrafo: El Poder Ejecutivo podrá suspender únicamente los derechos relativos al libre tránsito y de asociación y reunión, durante la declaratoria del estado de emergencia, y conforme a las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Segundo: Disponer que el Poder Ejecutivo informe quincenalmente al Congreso Nacional las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias para enfrentar la COVID-19, mientras permanezca el estado de emergencia.

Tercero: Exhortar a los entes y órganos del Estado a observar el cumplimiento de las normas que integran el ordenamiento jurídico del Estado y a garantizar, con la adopción de los protocolos correspondientes, la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía, en atención a las disposiciones del artículo 266 de la Constitución.

Cuarto: Disponer que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, notifique la declaración de estado de emergencia a los estados que hayan suscrito los tratados internacionales de derechos humanos, en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Secretaría de la Organización de Estados Americanos (OEA)".(sic)

Al finalizar la lectura, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Tiene la palabra el diputado Máximo Castro, quien es el decano del Congreso Nacional, y vocero de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano".

El diputado Máximo Castro indicó: "Hasta vocero de Botello soy...



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 143

Interrumpiendo las palabras del diputado Máximo Castro, el presidente Alfredo Pacheco Osoria, expresó: "No, el único problema del distinguido diputado Pedro Botello, que veo que se ausenta en los momentos estelares, es que él quiere venir a imponerle al hemiciclo que violentemos todos los procedimientos, para colocar un proyecto de ley, del que además, le hemos pedido que lo dejara para ponerlo por la vía normal, y en vez de contribuir con eso, le echa algunas jaurías por las redes a uno. Pero que me acaben, que no tengo ningún problema con eso. Ahora, en su momento me defenderé, que se sepa, porque aquí todo se sabe. Si tú no votas por lo que dice Juan o Pedro, entonces te acaban, y ponen clancitos de bots a acabarte por las redes, ¿tú entiendes?".

En uso del turno concedido, el diputado Máximo Castro manifestó: "Solamente, queremos decir, y reafirmar nuestra posición de coherencia. Desde que se presentó la pandemia en la República Dominicana, nuestro bloque del Partido Reformista Social Cristiano, que presidimos, siempre ha estado en disposición de apoyar todo lo que nosotros entendemos beneficia la salud del pueblo dominicano, y hemos sido coherentes, aunque en determinado momento, lo ratifico de nuevo, hemos sido víctimas de acusaciones por este comportamiento, pero a nosotros lo que nos importa es la salud del país. Son casi cuatro mil dominicanos que han muerto, que desaparecieron de la tierra producto de esta pandemia, los que han quedado deteriorados, y los que todavía están enfermos y postrados, por nosotros hacer políticas, que en eso también hemos sido coherentes, que los temas nacionales que benefician al país no los hemos politizado, y lo hemos hecho con responsabilidad. Lo hemos aclarado, que nosotros no politizamos temas, sobre todo, que beneficien al país en esta pandemia, que ha puesto de rodillas al mundo y a la República Dominicana. Porque aquí, hasta tú ser coherente lo critican, si tú apoyas una posición, porque la plantea el partido oficialista, eso te crea una situación de cuestionamiento. Pero como nosotros hemos sido coherentes, con el oficialismo de ayer mantuvimos esa misma posición, y se lo advertimos al oficialismo de hoy, nosotros somos coherentes en nuestra posición, porque los



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 143

intereses del país están por encima de todo, para nosotros. Entonces, mantenemos nuestra posición, de que todo lo que sea en beneficio de la salud del pueblo dominicano, y que se tomen las medidas que sean las más prudentes, las medidas que haya que tomar, porque todavía tenemos el temor de un nuevo brote. Esta es una responsabilidad de todos, esta no es una responsabilidad nada más del oficialismo, ni de la oposición, es de todos los dominicanos; nosotros representamos a los dominicanos, en este hemiciclo, todos los diputados que estamos aquí. Por lo que, nosotros mantenemos nuestra posición, no de cooperar, sino de cumplir con nuestras obligaciones de aprobar las cosas que beneficien al país, en esta situación de gravedad que vive la Nación. Nosotros vamos a votar, como lo hemos hecho siempre, y lo repito de nuevo, que así nos comportamos con el oficialismo de ayer y eso estamos haciendo con el oficialismo de hoy. No politizamos, repito, los temas, porque son temas del país y nosotros nos debemos al pueblo dominicano. Gracias, presidente; gracias, colegas diputados, diputadas".

Continuó en el uso de la palabra, el diputado Pedro Antonio Martínez Moronta, quien apuntó: "En el mes de febrero, esta Cámara de Diputados conoció una petición del Poder Ejecutivo, una vez más, para que fuera ampliado el Estado de Emergencia. Como antes, nuestro bloque comunica que va a votar a favor de esta petición, pero queremos recordar que nosotros habíamos establecido tres condiciones; una era que se iniciara el plan de vacunación, y el plan de vacunación ha sido iniciado, lo cual nos satisface. En esta oportunidad, nosotros queremos solicitar que se profundice el plan de vacunación, que alcance a un tramo mayor de los ciudadanos. Se ha estado vacunando a sectores, como los de la salud, la educación, los de la seguridad y los mayores de setenta años; es pertinente que en este momento el Gobierno, y lo felicitamos por el esfuerzo que ha hecho, pero que amplíe las gestiones ante el país que fuere, en este caso, China ha estado sirviendo de suplidor al Estado dominicano, para que el tramo de edad de sesenta a setenta años alcance la vacunación, porque, debemos recordar que se estableció que el grupo de riesgo se iniciaba a los sesenta años. De manera, que es pertinente que muchos



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 143

ciudadanos y ciudadanas que se encuentran en este rango de edad, y que no somos ni médicos, ni profesores, ni militares o policías, seamos ya alcanzados por la vacunación, o sea, que se haga un esfuerzo mayor para que llegue la cantidad de unidades necesarias. También, nosotros habíamos solicitado que se procediera a una reapertura gradual de la docencia, hecho que se inició a partir del día de ayer; también, queremos expresar nuestra satisfacción, y sobre todo indicar, que tanto el Ministerio de Salud como el de Educación, deben estar muy atentos para que esa reapertura sea gradual, y que eviten, en caso de que surja un brote en alguna de las comunidades que han sido beneficiadas con este hecho, que rápidamente, tomen las medidas, porque lo principal es ir aislando, cada vez más, el virus. Un tercer condicionamiento que habíamos puesto, y sobre todo, a raíz de nuestra intervención el 26 de enero, era que la actitud policial con los ciudadanos en el marco del toque de queda, era excesivamente represiva y abusiva, y esos hechos tuvieron en esta semana una manifestación, que como hemos escuchado, ha tocado, no solamente a los diputados y a todas las bancadas de los partidos, sino que toda la sociedad dominicana está consternada. Una vez más, ese es un requisito que nosotros tenemos, la Policía no puede estar para maltratar a la ciudadanía, ni muchísimo menos, para asesinarla, ¡ya basta! La Policía Nacional tiene que convertirse en una entidad de seguridad del ciudadano, no puede ser un órgano represivo, como ha sido históricamente, al servicio de los gobiernos, una policía política, que ha ejercido su actividad basada en el abuso, en la persecución. Hay que decir que aquí ser pobre, ser oscuro de piel o no tener quien lo defienda, se convierte en un pasaporte seguro para ir a la cárcel, por la voluntad de un raso o un cabo o por la determinación de un oficial superior que manda a que lo tranquen. Eso se tiene que terminar en este país, y el toque de queda, no es para darle facultad a la Policía de que abuse de la gente, ni a los militares, o quien fuere. Vamos a votar a favor, pero vamos a estar muy atentos a estos aspectos. Muchas gracias, presidente".



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 143

Hizo uso de la palabra el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, quien observó: "Como bloque de la Fuerza del Pueblo, ya hemos reiterado en varias ocasiones este pedimento, dándole un voto de confianza al honorable Presidente de la República Luis Abinader. Sin embargo, hacemos desde esta curul una petición que ya la hemos hecho. Primero, el tema de extender los horarios en las zonas turísticas; sometimos en esta honorable Cámara de Diputados un proyecto de resolución, para que a las zonas turísticas del país, se le pueda extender un horario especial, salvo el mejor parecer del protocolo de Salud Pública, conjuntamente con el Ministerio de Turismo, si está dentro de la posibilidad, para un tema de viabilizar un poco esa locomotora que es el turismo en la República Dominicana. Sin embargo, sabemos que en estos momentos, los turistas que visitan el país han ido aumentando de forma gradual, por lo que creemos que un aumento significativo de los horarios en las zonas turísticas, podría ser de gran beneficio para el país. En otra dirección, el tema de la vacunación; el presidente del partido, compañero Leonel Fernández Reyna se ha referido al tema del plan de vacunación. Felicitamos a Salud Pública, felicitamos lo que ha sido ese gran plan de vacunación, pero creemos que se debe intensificar un poco, y arrojar un poco de luz con las vacunas que han estado llegando. Sabemos que no se ha cumplido como era el plan; sabemos que hay varios préstamos que se aprobaron en este Congreso y las vacunas no han ido llegando al país como se había planificado. De manera, que como Fuerza del Pueblo vamos a apoyar, una vez más, los cuarenta y cinco días que está solicitando el Presidente de la República. Sencillamente reiteramos esos dos puntos, tomar en cuenta los polos turísticos para que se haga un horario especial, y el plan de vacunación, a nivel nacional, que se pueda extender lo más posible, para que antes de la fecha que se ha proyectado, podamos declarar a la República Dominicana Covid free, sobre todo en los polos turísticos; Cancún y otros destinos turísticos, han estado insistiendo en declararse Covid free; creemos que la República Dominicana, no debe quedarse atrás, y que debemos incentivar la industria del turismo, que aporta el 17% del PIB. Gracias presidente, gracias colegas diputados y diputadas".



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 143

Prosiguieron los turnos con el diputado Elías Wessin Chávez, quien declaró lo transcrito a continuación: "Nosotros vamos a votar por esta extensión del período de emergencia, pero lo vamos a hacer críticamente. Consideramos que ya es hora de ir evaluando el daño que este período especial está provocando en la economía de la República Dominicana, sobre todo en la microeconomía. Hay familias, tanto de clase media como de clase pobre que han ido perdiendo la oportunidad de crecer en sus negocios, hasta el extremo de que muchos han quebrado; esto también podemos extenderlo a negocios de la clase media alta. Nosotros estuvimos recientemente en El Salvador, observando el proceso electoral, tanto municipal como congresual, pero no dejamos de chequear e investigar otros aspectos de lo que está sucediendo en esa hermana república, en términos de protección y de medidas del gobierno hacia la población, para evitar el daño del Covid-19. Allí nos encontramos con la grata sorpresa de que no hay períodos de emergencia, y que en lo que se ha hecho énfasis es en el aspecto educativo, de orientación sobre el protocolo que la ciudadanía debe llevar a cabo, que es donde entendemos el Gobierno del Presidente Luis Abinader tiene que esmerarse, no sabemos ahora mismo qué está haciendo más daño, si el Covid o la ralentización de la economía dominicana. Yo pido al señor Presidente, con todo el respeto, que en una próxima toma de decisión en este sentido, se evalúe esta situación, porque cuando comparamos una nación como El Salvador y nosotros, no estamos hablando de mucha diferencia, estamos hablando más o menos de la misma cultura, y si allá ha dado resultado sin estas medidas, nosotros entendemos que eso se puede extrapolar válidamente a la República Dominicana. De manera, que el bloque PQDC-PCR-BIS va a votar a favor, pero que se tome en consideración este parecer que entendemos es justo, y que tiende a ayudar a la solución del problema. Gracias".

Ahora, participó en los debates el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, y manifestó: "Quisiera pedirle al hemiciclo que me permita quitarme la mascarilla, solamente estoy hablando de frente. De manera, que con el permiso de todos".



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 143

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "No, a la doctora Alburquerque, que es quien le queda abajo a usted".

A viva voz, el diputado Manuel Antonio Díaz Santos expresó lo siguiente: "No estoy de acuerdo con que no uses la mascarilla. Aunque me tachen de irreverente. Ponte la mascarilla, Gustavo".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Es bueno resaltar que los primeros dos afectados del Covid aquí, lamentablemente, fueron Gustavo Sánchez y Manuel Díaz".

El diputado Gustavo Antonio Sánchez García externó: "Presidente, lo que me extraña a mí es que se lo concedimos a Tonty Rutinel, y a mí me están sacando el tema, y lo lamentable es que sean diputados del bloque. O sea, estoy hablando, y excúseme la imprudencia, vimos con simpatía que el honorable Tonty Rutinel, en una excelente intervención, aprovecho para felicitarle, él solicitó hablar sin la mascarilla, y se lo permitimos, entonces, ¿por qué a mí no?"

Ante lo externado por el diputado Sánchez García, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria aclaró: "Pero ojo con esto, es de su bancada que están protestando. Yo lo único que dije fue a Lila (se refiere a la diputada Rafaela Alburquerque de González) que se cuide".

El diputado Gustavo Antonio Sánchez García dijo: "Me están sacando del tema. Pero bien".



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 143

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria agregó: "Dizque 'me están consumiendo la energía".

El diputado Gustavo Antonio Sánchez García, prosiguió con el desarrollo de su discurso e indicó: "En el día de hoy nos abocamos a conocer por quinta ocasión los plazos de extensión que el Congreso Nacional autoriza al Poder Ejecutivo, para que desde un decreto se puedan limitar derechos fundamentales a la población dominicana. Estamos hablando de la quinta ocasión, porque no quiero hablar del momento en que desde el Gobierno nosotros le pedimos, también, a este honorable hemiciclo, su consentimiento, para que autorizara al Poder Ejecutivo, en los momentos más críticos de la pandemia, de manera muy humilde, generosa y democrática, los 'peledeses', como nos llamaban, le pedimos al hemiciclo, que le facilitara al Poder Ejecutivo poder decretar Estado de Emergencia, para poder mitigar el tema de la propagación de la Anoche comencé a colegir algunas cosas, y recuerdo que en una de sus intervenciones, la excolega Josefa Castillo, decía: 'Coronavirus, es método del Gobierno para desviar tema electoral', (muestra a la Sala copias de artículos del periódico) y lo que quiero resaltar de nosotros como partido es 1 coherencia, independientemente, estemos en el Gobierno, o estemos en la oposición, como lo estamos ahora. Decían los diputados del PRM, cuando Danilo era presidente: 'diputados de oposición mantienen rechazo a extensión de Estado de Emergencia', acá, con fecha y todo, seguían diciendo ellos: 'PRM explica por qué rechaza extender Estado de Emergencia', acá, puedo entregárselo; seguían diciendo, 'PRM rechaza aprobar otra extensión de Estado de Emergencia', aquí está; sigo: 'legisladores del PRM ratifican que no aprobarán prórroga del Estado de Emergencia', aquí está, datos muy específicos. En política se quiere argüir que una cosa es con guitarra, y otra cosa es con violín; que una cosa es cuando se está en el Gobierno, y otra cosa es cuando se está en la oposición. Cuando estuvimos en el Gobierno, nosotros le solicitamos a este hemiciclo, que le aprobara al Presidente de la República poder emitir un decreto que limitara los derechos de circulación para evitar la



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 143

propagación del coronavirus, se lo solicitamos en aquella ocasión, el PRM nos lo rechazaba. Fueron tan, pudiéramos decir, excúsenme la palabra, tan mezquinos, que cuando les pedíamos cuarenta y cinco días, comenzaban a regatear, y en el regateo, regateo, llegamos a veinticinco, 'que no, que veinticinco son muchos', llegábamos a trece, 'que trece son muchos, que once les va a facilitar'; perfecto, está bien. El PLD, en la oposición, todos y cada uno de los Estados de Emergencia solicitados por el Poder Ejecutivo, se los ha aprobado, lo que quiere decir que hemos sido coherentes, y le puedo enviar un mensaje a esta población, de que el Partido de la Liberación Dominicana es un partido coherente, en el Gobierno y en la oposición. Sin embargo, nos abocamos a conocer, de nuevo, esta solicitud, en un momento, en que de una forma u otra, la población comienza a sentir que ya se mantienen algunos niveles de control del coronavirus, el periódico de hoy dice que comienzan a abrir los espacios públicos, para que puedan desarrollarse de manera normal, y lo dice aquí, en una intervención que van a tener Amaury y Danny Rivera, donde Salud Pública les autoriza hacer conciertos presenciales; sigo: 'con altas y bajas, se reinicia el regreso a las escuelas, semipresencial'. Bien, perfecto. Quiere decir, que el Estado de Emergencia que nos abocamos a conocer deja de tener su efecto, porque, me dicen en Villa Juana, que el coronavirus no es un murciélago, que no es un vampiro, que el coronavirus no es como los vampiros, que salen de noche, ¿y por qué de día no hay la rectitud para evitar la propagación?, cuando vemos que el transporte colectivo está atestado de pasajeros, que se abren los espacios de clases semipresenciales, y sencillamente, se limita el Estado de Emergencia a los toques de queda después de las nueve (9:00) de la noche. De nueve (9:00) de la noche a siete (7:00) de la mañana es donde menor tráfico hay, donde menos gente hay en la calle. Se pudiera decir que es para evitar el asunto de los actos nocturnos, llámese discoteca y restaurante, pero, hay una ley que faculta al Ministerio de Salud a limitar este tipo de actividad nocturna de los restaurantes y de las discotecas, si ese fuera el caso. Pero yo pudiera pensar que ese no es el caso, y que el caso es que el Estado de Emergencia abre una compuerta para facilitar con más prontitud tener que comprometerse con la Ley No.340 de Compras y Contrataciones del Estado. Pudiera yo pensar que es para eso que quiere el Estado de Emergencia, y no, específicamente,



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 143

para evitar la propagación. Pero, voy más lejos, honorables diputados y diputadas, nosotros sabiendo que en esos Estados de Emergencia había una limitación, había despidos de empleados, el pasado gobierno puso a disposición el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado, FASE I y FASE II, que de manera muy particular, ayudaba a los empresarios del sector privado a que pudieran mitigar el hecho de que los empleados no pudieran asistir a sus labores. También, produjimos lo que tiene que ver con el programa PA'TI, y el programa Quédate en Casa. Todos esos programas, el Gobierno los mantuvo, y lo extraño es que, todavía en medio de esta pandemia y en este Estado de Emergencia, el Gobierno del PRM quita, todos estos programas, y todos estos empleados, que de una forma u otra, fueron asistidos por el Gobierno, hoy por hoy, tienen que recurrir a no sé qué argumento, para poder mantener sus ingresos familiares. Por lo tanto, hoy, nosotros cuestionamos el por qué otro Estado de Emergencia, ¿por qué?, ¿para qué? Nosotros, tampoco, podemos ser cómplices, de que si por una actividad como la de Las Terrenas, pudiera darse un rebrote, que el pueblo dominicano diga: 'no, fue porque los peledeístas no autorizaron el Estado de Emergencia', no, ¡no! Se lo vamos a autorizar, para que no haya pretexto, para que desde el Ministerio de Salud o del cuerpo sanitario, hagan lo que tienen que hacer para evitar la propagación; eso es PLD, eso es coherencia. Por lo tanto, sobre lo que llamo la atención es, ¿para qué otro Estado de Emergencia, para evitar la propagación, cuando el coronavirus no es ni un murciélago, ni siquiera un fantasma, ni siquiera es un vampiro?, entonces, hay que ver, exactamente, de qué se trata. El PLD le va a apoyar este sexto Estado de Emergencia, pero, ustedes mismos saben y se deben preguntar: ¿pero, y para qué? Muchísimas gracias".

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Eugenio Cedeño Areche, quien señaló lo transcrito a continuación: "Cuando el 19 de marzo del año 2020, con toda la solemnidad que demandaba el momento, el entonces presidente Danilo Medina, decretó el primer Estado de Emergencia, recuerdo que el Presidente dijo, si las condiciones y las causas que originan este Estado de



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 143

Emergencia, cinco días antes del vencimiento de este, desaparecieran, levantaremos este Estado de Emergencia. El pueblo dominicano y el mundo comenzaron a aprender a convivir con un elemento extraño, que no se sabe su origen, algo que transformó la paz, la tranquilidad, cambió y trastornó la vida del mundo, no solo de la República Dominicana. Antes de llegar este Gobierno, desde el 19 de marzo hasta el 16 de agosto de 2020, fue necesario mantener, prorrogar y prorrogar la situación del Estado de Emergencia dado que la pandemia no cedía. Hoy, a un año y quince días de aquella primera declaratoria, las condiciones justifican, más que nunca, el que el país mantenga esta situación, se mantenga en esta misma condición legal y jurídica, que le permite al Poder Ejecutivo, tomar cuantas medidas sean necesarias para enfrentar y confrontar a este mal, a esta pandemia que continúa gravitando sobre nosotros. Más aún es necesario, y no voy a entrar en responderle nada a lo que ha dicho el vocero de la oposición, porque aquí hay que respetar los turnos y los pareceres de cada cual, simplemente quiero enfocarme en lo necesario que es hoy, más que nunca, que se mantengan estas medidas, y que no bajemos la guardia. Quien les habla es un vivo ejemplo del que sufrió este mal y se vio al borde de la muerte, precisamente, por bajar la guardia. Yo que hice una campaña electoral intensa en La Romana, y la hice al lado de mis hijos y a dos de ellos les dio Covid caminando junto a mí; vi a mi esposa entrar a la unidad de cuidados intensivos, también, por el Covid, y yo cantaba victoria, que a mí no me iba a dar, pero no me daba el Covid, porque mantenía la guardia en alto. Cuando llegué a la Cámara de Diputados y me encontré con este conglomerado, dije, si aquí no se me ha pegado no se me va a pegar; donde hay doscientas personas conviviendo juntas y bajé la guardia, y el 19 de diciembre caí en cuidados intensivos, estuve diez días con oxígeno, a punto de la muerte, por bajar la guardia. Podemos bajar la guardia como la República Dominicana en un momento como este cuando comienza a vislumbrarse la luz al final del túnel, con la llegada de las vacunas, que la mayoría pensábamos que pasaríamos tres o cuatro años para ver una vacuna, pero el mundo ha avanzado tanto y la ciencia ha avanzado tanto, y Dios ha bendecido la tierra, que ha permitido que en cuestión de meses se consiga una vacuna, dos vacunas, tres vacunas; países pequeños como Cuba, tienen su propia vacuna ya. La República Dominicana comienza a recibir las



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 143

vacunas, fruto del esfuerzo de este Congreso y del Presidente de la República, porque aquí como se han aprobado las medidas del Estado de Emergencia, se han aprobado los préstamos y todas las iniciativas para que el Poder Ejecutivo pueda actuar libremente para ayudarnos a enfrentar este mal; hoy que estamos vacunando la Nación, si bajamos la guardia, el mal puede ser mayor. Por tanto, es necesario que aprobemos este Estado de Excepción, una vez más, para que el Gobierno, para que el Estado dominicano, para que nosotros, como parte del Estado, podamos tomar todo cuanto sea necesario, para que el proceso de vacunación sea exitoso, para que el Presidente pueda buscar las vacunas donde quiera que estén, para que cada dominicano en su casa reciba y sea inoculado con este medicamento, que permite que exista un escudo ante cada dominicano, para evitar que este mal le penetre. Por tal motivo, presidente, y honorables diputados y diputadas, quiero felicitar la responsabilidad que han tenido los partidos políticos de oposición y el partido de Gobierno, porque aquí todos hemos sido compromisarios, ha habido alguna que otra manifestación de desacuerdo, la gente ha manifestado su parecer, sus inconformidades, pero al final hemos votado y aprobado los Estados de Emergencia, porque es un ejercicio de responsabilidad ciudadana, es un ejercicio de responsabilidad patriótica, que una vez más, estoy seguro que se pondrá en alto. Por tal motivo, presidente, yo creo que aquí no hay tanto que abundar, todos estamos conscientes de la necesidad de que sea aprobado este Estado de Emergencia una vez más. En tal virtud, yo llamo a las bancadas opositoras a que continúen ese ejercicio de responsabilidad patriótica-ciudadana, y a los compañeros del partido de Gobierno, del PRM, que representamos en este Congreso Nacional, a que una vez más le demos al Presidente de la República y al Gobierno, este instrumento que nos permita seguir enfrentando este mal. Voy a pedir un cierre de debates, porque ya esto está sumamente debatido, y que nos aboquemos a conocer esta iniciativa. Gracias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria subrayó: "Indudablemente, que hemos tenido una gran cantidad de participantes sobre el tema. Yo tengo doce turnos pedidos aquí. Entonces,



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 143

no voy a hacer uso de la prerrogativa que me da el artículo 89, en su párrafo II, sino, que voy a declinar esa responsabilidad en todos. Si quieren que sigamos debatiendo, seguimos; pero voy a someter la moción previa, del diputado Eugenio Cedeño, que ha solicitado el cierre de debates".

Votación 011

Sometido a votación el cierre de debates, solicitado por el diputado Eugenio Cedeño Areche: APROBADO. 88 DIPUTADOS A FAVOR, 26 DIPUTADOS EN CONTRA DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A viva voz e iniciada la votación, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán expresó: "Es una banda lo que hay aquí dentro, lo digo yo responsablemente".

Durante el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Pude haberlo cerrado porque el artículo 89 me faculta. Ya salió diputado en la televisión y en las redes".

Esta vez, a viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán continuó diciendo: "Es una banda lo que hay aquí dentro".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le respondió: "La encabeza usted la banda. La encabeza usted, la encabeza usted, jy haga silencio, por favor!".

El diputado Pedro Tomás Botello Solimán, a viva voz, expresó: "Yo no soy presidente de la Cámara. La banda está aquí adentro, está aquí adentro la banda".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Haga silencio, que usted no va a buscar notoriedad conmigo, usted se equivocó medio a medio. ¡Abusador!, eso es lo que es usted, un abusador de sus propios compañeros".



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 143

A viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán cuestionó: "¿Para qué tengo yo que abusar de ti, Pacheco? ¿Para qué?".

A lo que el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Usted lo que es un abusador. Usted va a saber si yo soy abusador, no se preocupe".

Desde su curul y visiblemente alterado, a viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán externó: "Abusador eres tú, abusador eres tú. Yo no voy a saber nada. Yo no soy hijo tuyo. Esto aquí no es tuyo. Esto no es tuyo aquí".

En este momento era notorio un resquebrajamiento del orden en la Sala, por lo que varios diputados trataron de calmar al diputado Botello Solimán, quien se acercó a la mesa del Bufete Directivo visiblemente airado.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria reaccionó refiriendo: "Sí ¡Ajá!, ¿me va a dar ahora, verdad? Sí, ya tú saliste en la televisión, y tú quieres hacer tu 'show' desde temprano. Sí, yo soy el que hago, yo soy el que rompo ventanas aquí, ¿verdad?, yo soy el que he roto ventanas aquí".

El diputado Pedro Tomás Botello Solimán exclamó: "Yo no rompo ventanas. A mí nunca me han sometido a la justicia".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: "Usted lo que es un showsero, que vive abusando de todos los presidentes que han pasado por aquí, por la Cámara, y usted no va a armar 'show' conmigo, usted se equivocó medio a medio, y cuando usted quiera resolver una situación conmigo la resolvemos en el campo del honor. Estamos votando".



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 143

Aún alterado, a viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán manifestó: "A mí nunca me han sometido por corrupto".

Al concluir el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: "Aprobado". Luego, refiriéndose al diputado Botello Solimán, agregó: "Cuando usted quiera lo resolvemos en el terreno del honor".

Por lo que el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, a viva voz, respondió: "Cuando tú quieras lo resolvemos. Donde tú quieras".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le contestó: "No, yo no te tengo miedo a ti. Usted lo que es un atrevido. No, porque él priva en hacer esos chantajes, para después estar buscando cosas con los presidentes, como le hizo a Lucía Medina".

En este momento era notorio un resquebrajamiento del orden en la Sala.

A viva voz, varios diputados le pedían al diputado Botello Solimán calmarse y que se sentara en su curul.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Vete a creer, que conmigo no te sale".

Votación 012 Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 114 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 115 PRESENTES PARA ESTA

VOTACIÓN.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 143

Durante el tiempo de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Si él no sale en la televisión no está bien. Ponte a estar armando shows conmigo. No te preocupes, que yo ando solo y desarmado, si algo me pasa, fuiste tú y tu banda de cuatreros que tú traes aquí, al Congreso. Tú y tu banda, que vive chantajeando aquí a todos los funcionarios, eso es lo que tú eres, un chantajista, y que nadie te ha encuerado, pues yo estoy dispuesto a encuerarte".

A viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán señaló: "Pero no soy corrupto. Nunca he sido un corrupto, nunca he sido sometido a la justicia. A mí no me amenaces".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le cuestionó: "¿Y me condenaron, verdad?

Nuevamente, era notorio un resquebrajamiento del orden en la Sala.

Finalmente, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria concluyó: "No te preocupes, que tú te has dicho de todo aquí, con todo el mundo, yo no soy el primero que choca contigo, yo soy el veinteavo que choca contigo aquí".

La solicitud del Poder Ejecutivo y la resolución de la Cámara de Diputados quedaron aprobadas en única discusión.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO.9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República instruir al Ministerio de Educación, construir una estancia infantil en el municipio de Villa Isabela, provincia Puerto Plata. (Proponente: Juan Agustín Medina Santos). Depositado el 06/11/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06527-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 04280-2020-2024-CD



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 143

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió sus palabras cuando desde su curul la diputada María Mercedes Fernández Cruz solicitaba el uso de la palabra, lo que le fue concedido, y expresó: "Quiero informarle al país y a esta Cámara, que la provincia Monseñor Nouel se encuentra de luto. Pues, el domingo, un grupo de personas ingirieron una bebida que les causó la muerte a dos damas, hay cinco en cuidados intensivos y dieciocho están ingresados. Esa bebida, supuestamente, está hecha a base de etanol, es preocupante la situación. Hoy la provincia está de luto, por lo que pido señor presidente, que las Comisiones Permanentes de Salud, de Ministerio Público, y de Interior y Policía se trasladen al distrito de Sonador, para ver qué pasó con la muerte de esas dos damas, los cinco que están en cuidados intensivos y los dieciocho que todavía no sabemos el grado en que les ha afectado. Así es, que hago un llamado para que vayan, porque si siguen distribuyendo esa bebida, puede seguir matando gente. Gracias, presidente".

Ante lo expresado por la diputada Fernández Cruz, diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le comunicó: "Muy bien, doctora, veremos al final de la sesión qué medidas podemos implementar".

PUNTO NO.9.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir al vicepresidente ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) para que sea introducida al circuito 24 horas la provincia Peravia. (Proponentes: Julito Fulcar Encarnación, Santo Ynilcio



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 143

Ramírez Bethancourt y Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas). <u>Depositado el 13/06/2019</u>. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06890-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 04422-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto	o de resolución fue tomado en consideración y
remitido a estudio de la Comisión Permanente d	e Energías.

PUNTO NO.9.3: Proyecto de ley para el fomento, desarrollo, salvaguarda y conservación del arte público en la República Dominicana. (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). Depositado el 18/09/2019. (Ver iniciativa No.06802-2016-2020-CD) (Iniciativas relacionadas Nos. 06244 / 05867-2016-2020-CD). (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07044-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 04511-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

PUNTO NO.9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 para la ampliación del acueducto del municipio La Descubierta, provincia Independencia, y que instruya al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) a reconstruir dicha obra. (Proponente: Gaddis Enrique Corporán Segura). Depositado el 14/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04960-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 143

PUNTO NO.9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual declara con carácter de urgencia que las dependencias del Estado dominicano vayan en auxilio del distrito municipal de Zambrana Abajo, municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez. (Proponente: Geraldo Antonio Concepción Vargas). Depositado el 14/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04961-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presidencia de la República.

PUNTO NO.9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, aperturar una sucursal de dicho banco en el sector Los Guaricanos, municipio Santo Domingo Norte. (Proponente: Emmanuel Morales Paulino).

<u>Depositado el 14/10/2020.</u>

»Número de Iniciativa: 04964-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO.9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Relaciones Exteriores, la instalación de una oficina de la Dirección General de Pasaportes para las provincias de San Juan y de Elías Piña. (Proponentes: Mélido Mercedes Castillo y Fabiana Tapia Valenzuela). Depositado el 15/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04972-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 143

PUNTO NO.9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), la viabilidad de una extensión, en el municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, con presupuesto adicional solicitado al Poder Ejecutivo para que sea incluido en el proyecto de Presupuesto General del Estado del año 2022. (Proponentes: Otoniel Tejeda Martínez, Margarita Tejeda de la Rosa, José Miguel Cabrera, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eliazer Matos Féliz, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Alexis Isaac Jiménez González, Rosa Amalia Pilarte López y Adelis de Jesús Olivares Ortega). Depositado el 19/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04990-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

PUNTO NO.9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República instruir a la Dirección General de Comedores Económicos de la República Dominicana, la instalación de una unidad fija de expendio de alimentos cocidos en el municipio de Pedro Brand, provincia Santo Domingo. (Proponente: Jesús Manuel Sánchez Martínez). Depositado el 19/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04992-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presidencia de la República.

PUNTO NO.9.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República, instruir al Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) y al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), para realizar un estudio de factibilidad en torno a la construcción de una estancia infantil para niños discapacitados en la provincia Pedernales. (Proponentes: Edirda Yoalis De Oleo Peña, Gaddis Enrique Corporán Segura, Luis Alcides Báez, Margarita Tejeda de la Rosa, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Priscila Celvia D´Oleo Agüero, Román de Jesús Vargas y Servia Augusta Familia Echabarría). Depositado el 03/12/2020.

»Número de Iniciativa: 05156-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 143

PUNTO NO.9.11: Proyecto de ley que crea una zona especial de desarrollo para la zona cañera de la provincia de San Pedro de Macorís. (Proponente: Luis Gómez Benzo). Depositado el 15/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05334-2020-2024-CD

No	habiendo	objeción	en e	el Pleno,	el j	proyecto	de le	y fue	tomado	en	consideracio	ón '	y r	emitid	o a
est	udio de la	Comisión	Peri	manente	de	Agricult	ıra.								

PUNTO NO.9.12: Proyecto de ley que modifica la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98 y crea la nueva Ley General de la Tecnología de Información y Telecomunicaciones de la República Dominicana. (Proponente: Rafael Tobías Crespo Pérez). Depositado el 15/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05338-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Tecnología de la Información y Comunicación.

PUNTO NO.9.13: Proyecto de ley que regula la tenencia de perros peligrosos en la

»Número de Iniciativa: 05347-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

República Dominicana. (Proponente: Ana María Peña Raposo). Depositado el 17/03/2021.

PUNTO NO.9.14: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a los ministros de Educación y Obras Públicas y Comunicaciones, tomar una partida del presupuesto general del año 2021, de la institución que ellos dirigen, para la construcción de un politécnico de excelencia educativa, en el sector Palavé, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo. (Proponentes: Ana María Peña Raposo y Aquilino Serrata Uceta, Elías Báez de los Santos). Depositado el 17/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05349-2020-2024-CD



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 143

Se le concedió un turno a la diputada Ana María Peña Raposo, quien manifestó: "Quiero decir que su diputada Ana María, de Santo Domingo Oeste, preocupada, como siempre, por el sector educativo, estamos sometiendo este proyecto de resolución para una comunidad muy empobrecida llamada Palavé, situada en la zona de expansión. En estos tiempos que nosotros estamos viviendo, en donde las niñas, jóvenes y adolescentes están en un nivel de vulnerabilidad. Esta es una de las comunidades que, precisamente, en el gobierno pasado del Presidente Danilo Medina, nosotros tuvimos la oportunidad de hacer la gestión de este politécnico de excelencia educativa; nosotros dejamos estas gestiones muy encaminadas y con este proyecto queremos desempolvar este politécnico; esto es una necesidad. Logramos que la comunidad de Palavé tuviera una escuela; tiene dos escuelas, pero solamente llegan hasta octavo curso, y nosotros con este proyecto de resolución, vamos a tapar una brecha que tiene esta empobrecida comunidad, y así nuestras niñas, niños, jóvenes y adolescentes no tendrán que salir de ella, ya que es una comunidad que ha crecido grandemente. A las comisiones que sean enviadas, les damos esta nota de orientación, para que vean lo importante que es la construcción de este politécnico. Muchísimas gracias, señor presidente".

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

PUNTO NO.9.15: **Proyecto de ley mediante el cual se regula el uso de la radiología ocupacional.** (Proponente: Manuel Miguel Florián Terrero). <u>Depositado el 23/03/2021.</u>
»Número de Iniciativa: 05369-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 143

PUNTO NO.9.16: Proyecto de ley que dispone la instalación de arco detector de metales en la entrada y la salida de las instituciones públicas y privadas donde a diario acudan más de cincuenta personas. (Proponente: Hamlet Amado Sánchez Melo). <u>Depositado el 23/03/2021.</u> (Ref.06634-2016-2020-CD).

»Número de Iniciativa: 05371-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración
remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.
10. Proyectos priorizados.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.12.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce la trayectoria y aportes de José Abreu Vargas (Cheché Abreu), destacado músico y compositor dominicano. (Proponente: Ana María Peña Raposo). Depositado el 06/04/2018. En Orden del Día el 20/11/2018. Tomado en Consideración el 20/11/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.33 del 20/11/2018. Plazo vencido el 20/12/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 09/04/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 05991-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 04027-2020-2024-CD



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 143

Votación 013

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS RECONOCE LA TRAYECTORIA Y APORTES DE JOSÉ ABREU VARGAS (CHECHÉ ABREU), DESTACADO MÚSICO Y COMPOSITOR DOMINICANO.

Al: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESDIENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA

LÓPEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.05-PLO-2019 de la reunión del miércoles, 27 de marzo de 2019;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 27 de marzo de 2019;
 - c) Reporte No.69/19, del 06 de febrero de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 143

d) Las fotos y un vídeo de la entrevista realizada el 21 de marzo de 2019, por la diputada proponente, Ana María Peña Raposo, al señor José Abreu Vargas (Cheché Abreu), en su residencia.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05991-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la

Cámara de Diputados reconoce la trayectoria y aportes de José Abreu Vargas (Cheché Abreu), destacado músico y

compositor dominicano.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa** No.05991-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce la trayectoria y aportes de José Abreu Vargas (Cheché Abreu), destacado músico y compositor dominicano, fue presentada por la **diputada Ana María Peña Raposo**. Depositada el 06 de abril de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.33 del 20 de noviembre de 2018. Plazo vencido el 20 de diciembre de 2018.

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 21 de noviembre de 2018. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No.5-PLE-2019, del 06 de febrero de 2019, en la que fue presentado. En la agenda de la Comisión para la reunión No.05-PLO-2019, del 27 de marzo de 2019, en la cual se decidió el informe.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 143

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título o enunciado, seis considerandos, dos vistas(os), un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto reconocer la trayectoria y los aportes del señor José Abreu Vargas (Cheché Abreu), destacado músico y compositor dominicano.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce la trayectoria y aportes de José Abreu Vargas (Cheché Abreu), destacado músico y compositor dominicano, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibir fotos y el vídeo de la entrevista realizada el 21 de marzo de 2019 por la proponente, diputada Ana María Peña Raposo, al señor José Abreu Vargas (Cheché Abreu) en su residencia, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual reconoce la trayectoria y aportes al arte popular, al destacado músico y compositor dominicano José Abreu Vargas (Cheché Abreu).

Considerando primero: Que la Constitución faculta al Congreso Nacional a conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad;

Considerando segundo: Que José Abreu Vargas (Cheché Abreu) es oriundo de Manoguayabo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo; nació el 26 de julio de 1939;

Considerando tercero: Que con su agrupación musical, Cheché Abreu trascendió en el ámbito nacional e internacional, valorado como un sonero de primer grado; también, se destacó por desarrollar una variante del merengue que



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 143

denominó "Ritmo Mangué", reflejado en sus éxitos "Aquí estoy mi vieja", "Navidad con Cheché", "Llegó la mañana", "El mangué" y "La negra Pola", entre

otros;

Considerando cuarto: Que en el año 2008 fue homenajeado por la Asociación de

Cronistas de Arte (ACROARTE) en los premios Casandra; también fue

reconocido por el Ministerio de Cultura, en el año 2015, por su trayectoria

artística, actividad que se convirtió en un encuentro de anécdotas y recuerdos de

músicos, cantantes y personas del arte y la cultura dominicana.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al destacado músico y compositor dominicano José Abreu Vargas (Cheché Abreu) por su trayectoria y aportes al arte popular.

Segundo: Otorgar un pergamino de reconocimiento al señor José Abreu Vargas (Cheché Abreu) contentivo de la presente resolución.

Por la Comisión Permanente de Cultura".

COMISIONADOS: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina, Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

FIRMANTES: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina, Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 143

Al concluir la lectura el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Solicito a los señores diputados, que por favor, se mantengan en sus curules, vamos a escuchar el turno de doña Ana María Peña, quien es la proponente de este proyecto, y el diputado Juan Julio que es el presidente de la Comisión. Vamos a darle la palabra al diputado Juan Julio, porque les recuerdo que inmediatamente pase este punto, vamos a someter dejar sobre la mesa los demás proyectos, para conocer la parte que corresponde al día de hoy, del Código Penal".

A continuación, el presidente de la Comisión Permanente de Cultura, diputado Juan Julio Campos Ventura expuso: "Este proyecto es una iniciativa que busca reconocer a uno de nuestros artistas fallecidos, ahorita le hicimos un homenaje póstumo, haciendo un minuto de silencio, a un ícono de la República Dominicana, el famoso Jack Veneno, un deportista que era la atracción de varias generaciones, en el deporte de la lucha libre. En estos momentos, el hemiciclo, también, le hace un homenaje, mediante este proyecto de resolución, a un icono de la música en la República Dominicana. Nos referimos a José Abreu Vargas, cariñosamente, Cheché Abreu, como se le conocía artísticamente. Federico Henríquez y Carvajal, en el discurso de orden, en el panegírico al 'peregrino', al 'Aspóstol', al 'ciudadano de América', como le decían a Eugenio María de Hostos, dijo una frase muy memorable, que ha quedado siempre en la historia, y muy pronunciada: 'Oh, América infeliz, tú qué sabes quiénes son tus grandes vivos cuando ya son tus grandes muertos'. En ese sentido, honorable señor presidente, es que estamos, y que esta Comisión Permanente de Cultura procedió a rendir un informe favorable a ese dominicano oriundo de Manoguayabo, que puso a bailar a muchos dominicanos con su música de son, merengue y otros ritmos; sobre todo, con el ritmo 'mangué', con temas navideños, como 'la Negra Pola'. Nosotros, que hemos trabajado en la radio por muchos años, es un tema siempre solicitado por el pueblo desde que llega la época navideña. De manera que, Cheché Abreu se



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 143

merece que esta Cámara de Diputados le haga un homenaje póstumo aprobando esta resolución.

Por lo que solicitamos el voto de todos los honorables diputados y diputadas, para esta resolución. Buenas tardes".

De su lado, la proponente de la resolución, diputada Ana María Peña Raposo manifestó: "Esta humilde honorable diputada que hoy se dirige a ustedes, siente júbilo en su alma, porque en el día de hoy estamos conociendo un proyecto de resolución en el cual estamos pidiendo reconocer el aporte artístico de nuestro querido Cheché Abreu, un hombre marca-país. El 6 de abril de 2018 tuvimos el informe favorable de este proyecto de resolución, porque queríamos que nuestro querido Cheché Abreu recibiera en persona este reconocimiento, pero cosa de Dios, el Señor no quiso que fuera así, y por circunstancias de la vida, hoy es que estamos conociendo este proyecto de resolución. Gracias a la Comisión Permanente de Cultura, por hacernos llegar este informe favorable. Queremos hacerles llegar una reseña breve de quien fue nuestro querido Cheché Abreu, un hombre que nace en la comunidad de Manoguayabo, una comunidad rural enclavada en Santo Domingo Oeste, tierra de nuestro Cuco Valoy, quien también fue reconocido por esta Cámara de Diputados. Cheché Abreu nace el 26 de julio del 1939 en Manoguayabo, Santo Domingo Oeste, República Dominicana, hijo de los señores José Abreu Martínez y Rosa Herminia Vargas Germán, criado en el mismo sector con sus ocho hermanos; fue padre de diez hijos, a los cuales les dedicó mucho tiempo y amor. Realizó sus estudios primarios en la escuela Eufemia Pellerano desde el año 1952 hasta el año 1960. Fue miembro de la Marina, ocupando allí posiciones y escalando de manera rápida, porque definitivamente Cheché Abreu donde llegaba solo se dedicaba a cultivar amigos. En el año 1965, anécdota que él nos cuenta en su casa de Alma Rosa, cuando fuimos a visitarlo por última vez, por la Guerra de Abril, tuvo que recluirse en la Marina, pero siempre acompañado de su alma, su cultura, lo que siempre distinguió a Cheché Abreu, la música, y a su lado estaba esa guitarra. Desde muy jovencito, acompañado de sus amigos adolescentes, Cheché Abreu formó un grupo al que llamó Sexteto



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 143

Manoguayabo. Fueron las intenciones de este sexteto lo que adornaban su figura, ¿y saben cuál era? captar recursos para la comunidad, porque nosotros podemos googlear y ver todos los logros de nuestro querido don Cheché Abreu, pero solamente los pueblerinos de aquí, los de Santo Domingo Oeste, que se criaron desde pequeños, las personas que tuvieron a su lado, dan fe de cuál fue su entrega y su dedicación. Si nos vamos al ámbito cultural y de la música, podemos ver que era un hombre dedicado, que todo lo que creaba se pegaba, y mire qué bien me quedó, como rimó. A partir de su llegada a la Marina, en el 66...

Interrumpiendo las palabras de la diputada Peña Raposo, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le sugirió: "Diputada, hay ánimo en los diputados de aprobarla, pero según usted va hablando, vamos perdiendo cuórum y entonces no se va a poder aprobar".

Ante el comentario del diputado presidente, la diputada Ana María Peña Raposo continuó diciendo: "Bueno, para seguir en el ánimo, y que no se me caiga el ánimo de nuestro querido Cheché Abreu, sería injusto no mencionar entre sus éxitos 'Aquí estoy mi vieja', 'Navidad con Cheché', 'Llegó la mañana', 'El Mangué', 'La Negra Pola', 'El Very Well', entre otros. Grabó, también, treinta producciones musicales, de las cuales muchas no llegaron. Para nosotros concretizar, decirles que muchas instituciones, tal como la Asociación de Cronistas de Arte y otras organizaciones como el Ministerio de Cultura, reconocieron a nuestro Cheché Abreu. Es por eso, que inspirado en todo lo que adornaba a nuestro Cheché, por el aporte de su cultura, es que les pido a cada uno de ustedes que nos apoyen en este proyecto, para hacerle un reconocimiento póstumo, ya que nuestro querido Cheché Abreu falleció la noche del 17 de noviembre de 2020, de un paro cardíaco, a sus 81 años. Muchísimas gracias, señor presidente".

Ahora intervino la diputada Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, quien se expresó como sigue: "Quiero felicitar y darle las gracias a nuestra querida colega Ana María Peña por esta



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 143

iniciativa. Nuestro Cheché Abreu, aunque era de Manoguayabo, también, fue por mucho tiempo de nosotros, la gente de Alma Rosa. Me tocó ser su vecina, y qué hombre tan afable, qué hombre tan bueno y tan alegre, nuestro Cheché Abreu. De manera, que vamos a votar de manera favorable, por este ícono de la música popular, nuestro Cheché Abreu. Muchas gracias".

Finalmente, el diputado Luis Manuel Henríquez Beato expresó lo siguiente: "No podía dejar pasar la oportunidad de hablar en el día de hoy de Cheché Abreu, un hombre que vivió sus últimos años en la circunscripción 1, la cual represento en la provincia Santo Domingo, en el sector Amará de Villa Faro. Quiero felicitar a la honorable colega Ana María, por esta iniciativa. Quiero decirle a este hemiciclo que aprobar esta resolución honraría la vida y la trayectoria de Cheché Abreu, y es enviarle un mensaje a los jóvenes que están creando música de dembow, que aquí hay una Cámara de Diputados que reconoce la trayectoria, la letra limpia y la promoción de la cultura de la República Dominicana. No es verdad, colegas diputados y diputadas, que los que vivimos en los años 80 no nos recordamos de cuando íbamos al Eugenio María de Hostos a disfrutar una lucha libre de Jack Veneno; irnos a pie a Secreto Musical de Villa Consuelo, a disfrutar de un baile, o la música contagiosa de Cheché Abreu con la Negra Pola o el Mangué. Esta Cámara de Diputados hoy se viste de gala y se honra al aprobar esta iniciativa de la compañera y colega diputada Ana María, para honrar la trayectoria de un grande de la provincia Santo Domingo, de Manoguayabo y de Villa Faro, Cheché Abreu. Muchas gracias, presidente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria solicitó: "Diputados, vamos a pedirles que vengan a sus respectivas curules, que tenemos el cuórum precario, para poder hacer esta votación".



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 143

Votación 014

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.

Votación 015

Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 016

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

Votación 017

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para dejar sobre la mesa todos los demás puntos del orden del día, para pasar a conocer el punto 8.4.1: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: "Les recuerdo, que mañana a las 10:00 de la mañana tendremos al ministro de Interior y Policía".

Se pasa al punto 8.4.1.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 143

- 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
- 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.2. Proyectos Priorizados.	
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.3. Proyectos para segund primera.	la discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.4 Iniciativas nara única	o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la

PUNTO NO.8.4.1: **Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana.** (Proponentes: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Agustín Burgos Tejada, Elías Wessin Chávez, José Horacio Rodríguez Grullón, Julito Fulcar Encarnación, Máximo Castro, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Rubén Darío Maldonado Díaz, Héctor Darío Féliz Féliz y Juan Dionicio Rodríguez Restituyo). Depositado el 17/08/2020. En orden del día en la sesión No.2, ordinaria del 18/08/2020. Tomado en consideración en la sesión No.2, ordinaria, del 18/08/2020. Enviado a una Comisión Especial en la sesión No.2, ordinaria, del 18/08/2020. Plazo vencido el 17/09/2020. Con informe de la Comisión Especial recibido el 23/03/2021. Informe disidente presentado por los diputados José Horacio Rodríguez Grullón y Santiago Vilorio Lizardo recibido el 23/03/2021. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.11, ordinaria del 24/03/2021. Se inició la lectura del informe de la Comisión Especial hasta la página 25, artículo 76, inclusive. Se levantó la sesión No.11, ordinaria, en el transcurso de la lectura del informe de la Comisión Especial, el 24/03/2021.

»Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD

presentación de los informes respectivos.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 143

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria solicitó: "Vamos a dar lectura a los artículos del Código Penal. ¿Qué les pido?, que por favor, se mantengan en sus respectivas curules".

Votación 018

Sometido a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Les pido, por favor, que voten, que tenemos un cuórum bastante precario. Les pido a los diputados, por favor, que ejerzan su derecho al voto en sus respectivas curules"

Votación 019 Sometido a votación, por segunda vez, que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría se continúa con la lectura del informe que rinde la Comisión Especial, recibido por Secretaría en fecha 23 de marzo de 2021, a partir de la página 25, donde dice: "Capítulo V. De las Definiciones de Circunstancias que Agravan las Penas, Artículo 77.- Circunstancias agravantes", hasta la página 35, "Artículo 105.- Medidas socio-judiciales a los atentados dolosos contra la vida", y su párrafo, inclusive. A saber:

"CAPÍTULO V DE LAS DEFINICIONES DE CIRCUNSTANCIAS QUE AGRAVAN LAS PENAS

Artículo 77.- Circunstancias agravantes. Son circunstancias agravantes de las penas aquellas señaladas de manera particular como tales para cada tipo de infracción. La asociación de malhechores y el uso de armas son circunstancias agravantes en todas las infracciones.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 143

Artículo 78.- Asociación de malhechores. Constituye una asociación de malhechores el acuerdo, sea permanente o temporal, entre dos o más personas con el objeto de planificar, preparar o materializar una o varias infracciones muy graves o graves, o contribuir a su planificación, preparación o materialización, sin importar que se haya llegado al acuerdo, antes o durante la comisión del ilícito penal o que las acciones se hayan ejecutado de manera conjunta o separada, será sancionada de acuerdo a lo que establecen los artículos 386 y 387 de este código.

Párrafo.- También constituye una asociación de malhechores el acuerdo que, aun teniendo un objeto lícito, emplea en forma permanente y definida medios violentos, intimidatorios o ilícitos para alcanzarlos.

Artículo 79.- Arma. Para fines de este código, será considerada "arma" todo objeto concebido para matar o herir a otra persona, así como cualquier otro objeto que pueda constituir un peligro para las personas si es usado para matar, herir o para amenazar, o es destinado por quien lo porte a esos propósitos.

Párrafo I.- Por igual, será considerada "arma" cualquier objeto que aparente serlo y que se utilice, creando confusión sobre su naturaleza, para amenazar con matar o herir o esté destinado por quien lo porte a esos propósitos.

Párrafo II.- Utilizar un animal para matar o herir a una persona se asimila al uso punible de un arma.

Artículo 80.- Premeditación. La premeditación consiste en el designio formado antes de la acción de atentar contra la persona de un individuo determinado o contra la de aquel a quien se halle o encuentre, aun cuando ese designio dependa de alguna circunstancia o condición.

Artículo 81.- Acechanza. La acechanza consiste en esperar, por más o menos tiempo, en uno o varios lugares, a una persona con el fin de darle muerte o de ejercer contra él actos de violencia.

Artículo 82.- Calidad de servidor público como circunstancia agravante. La calidad de funcionario o servidor público constituye una circunstancia agravante de ciertas infracciones. A ese fin, se consideran funcionarios o servidores públicos las personas siguientes:



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 143

- 1) Las comprendidas en la Ley Orgánica de Administración Pública No.247-12 y la Ley No.41-08 de Función Pública;
- 2) Las que desempeñan cargos políticos;
- 3) Las que mantienen un vínculo con entidades u organismos del Estado, aun las descentralizadas, independientemente del régimen laboral en que se encuentren;
- 4) Los administradores, liquidadores y depositarios de caudales embargados o depositados por autoridad competente, aunque pertenezcan a particulares;
- 5) Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional;
- 6) Las demás personas señaladas como tales por la Constitución y las leyes.

Párrafo.- Para los fines establecidos en este código, la condición de funcionario o servidor público se adquiere desde el momento en que la persona se juramenta o toma posesión para desempeñar actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado o sus entidades.

CAPÍTULO VI DE LA EXTINCIÓN DE LAS PENAS Y DE LA REHABILITACIÓN

SECCIÓN I DE LA EXTINCIÓN DE LAS PENAS

Artículo 83.- Causas de extinción de las penas. Las penas se extinguen por las causas siguientes:

- 1) La muerte del condenado;
- 2) El indulto;
- 3) La amnistía;
- 4) La rehabilitación.

Artículo 84.- Ejecución de la multa en caso de fallecimiento del imputado o disolución de persona jurídica. El Juez de la Ejecución de la Pena procederá a la ejecución de la multa, decomiso, confiscación y costas judiciales establecidas en este código, así como en el Código Procesal Penal, aun haya muerto la persona condenada. En este último caso, la multa y las costas judiciales se ejecutarán sobre los bienes relictos de la persona fallecida.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 143

Párrafo.- En caso de disolución de una persona jurídica, dicho cobro se ejecutará con el producto de la liquidación de las cuotas sociales o los activos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 de este código.

SECCIÓN II DE LA REHABILITACIÓN

Artículo 85.- Rehabilitación. La rehabilitación permite a la persona condenada recuperar sus derechos cívicos, civiles y políticos una vez cumplida la sanción que le ha sido impuesta. La rehabilitación produce los mismos efectos jurídicos sobre la pena que el indulto y la amnistía, y hace desaparecer todas las incapacidades y caducidades que resultaron de las sanciones que le fueron impuestas al condenado.

Párrafo.- Si a la persona condenada se le ha impuesto una medida de seguimiento socio-judicial además de una pena, la rehabilitación no se producirá sino al cumplirse el tiempo tanto para la pena como para la medida de seguimiento impuesta.

Artículo 86.- Beneficiarios de la rehabilitación. Toda persona condenada podrá beneficiarse de la rehabilitación de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 85 y el presente artículo.

Párrafo.- Toda persona física o jurídica condenada a una pena obtendrá su rehabilitación de pleno derecho con el cumplimiento de la pena y las medidas de seguimiento que se le hayan impuesto, siempre que no haya sido objeto de una nueva condena.

LIBRO SEGUNDO DE LAS INFRACCIONES CONTRA LAS PERSONAS

TÍTULO I DE LAS INFRACCIONES MUY GRAVES CONTRA LA HUMANIDAD

CAPÍTULO I DEL GENOCIDIO Y LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS

Artículo 87.- Genocidio. Cometen genocidio y serán sancionados de treinta a cuarenta años de prisión mayor, quienes con la finalidad de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial, religioso o caracterizado por la discapacidad de sus integrantes, realicen una de las actuaciones siguientes:



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 143

- 1) Matanza de miembros del grupo;
- 2) Producir lesiones consideradas singularmente como infracción y que afectan la salud física o síquica de la víctima;
- 3) Someter al grupo a condiciones de existencia que ponga en grave peligro su vida o su salud física o psicológica;
- 4) Adoptar medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;
- 5) Agredir sexualmente a cualquiera de los miembros del grupo;
- 6) Llevar a cabo desplazamientos forzosos del grupo o de sus miembros, o trasladar por la fuerza a miembros de un grupo a otro.

Artículo 88.- Desaparición forzada de personas. Comete la infracción de desaparición forzada de personas el agente del Estado, la persona o grupo de personas que actuando con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, arresta, detiene, secuestra o priva de la libertad de cualquier otra forma a una persona, seguido de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley. La desaparición forzada de una persona será sancionada con una pena de veinte a treinta años de prisión mayor.

Párrafo I.- Si la víctima de la desaparición forzada resulta ser una mujer embarazada, un niño, niña o adolescente, o una persona con más de sesenta años de edad o con alguna discapacidad, sin importar su edad; un funcionario público, electo o designado, o sobre un representante diplomático o consular, o ascendientes, o descendientes de cualquiera de ellos, se impondrá una pena de treinta a cuarenta años de prisión mayor.

Párrafo II.- Cuando esta infracción concurre con el asesinato o el homicidio de la víctima se aplican las reglas del concurso de infracciones.

CAPÍTULO II DE OTRAS INFRACCIONES MUY GRAVES DE LESA HUMANIDAD Y DE LAS INFRACCIONES DE MUY GRAVES GUERRA

SECCIÓN I DE LAS INFRACCIONES MUY GRAVES DE LESA HUMANIDAD

Artículo 89.- Infracciones de lesa humanidad. Se consideran como otras infracciones muy graves de lesa humanidad, y se sancionarán con igual pena a la



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 143

prevista para el genocidio, los actos perpetrados dolosamente, y como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil, las que se indican a continuación:

- 1) El asesinato;
- 2) La tortura;
- 3) El exterminio;
- 4) La violencia sexual;
- 5) La violación sexual;
- 6) La esclavitud sexual;
- 7) La prostitución forzada;
- 8) El embarazo forzado;
- 9) La esterilización forzada y aborto forzado u otros abusos sexuales de gravedad comparable;
- 10) La desaparición forzada de personas;
- 11) La esclavitud;
- 12) La deportación o el traslado forzoso de población;
- 13) La encarcelación u otra privación grave de libertad;
- 14) La persecución de un grupo o colectividad con identidad propia por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de discriminación sexista, discapacidad u otros motivos universalmente reconocidos por el derecho internacional como inaceptables;
- 15) La segregación racial;
- 16) Otros actos inhumanos de carácter similar a los anteriores que causen grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física de las víctimas.

Párrafo.- Para la aplicación de este artículo no se considerará traslado forzoso o deportación de población el ejercicio de control migratorio sobre personas que ingresen o permanezcan de manera ilegal en el territorio nacional.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 143

SECCIÓN II DE LAS INFRACCIONES MUY GRAVES DE GUERRA

Artículo 90.- Infracciones muy graves de guerra. Son infracciones muy graves

ae gu	ierra y se sancionaran con igual pena a la prevista para el genocidio, el
come	ter u ordenar cometer en tiempo de guerra o durante un conflicto armado de
carác	ter internacional o nacional, uno de los actos siguientes:
1)	El homicidio;
1)	Zi noimetato,
2)	La tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como los
	ultrajes a la dignidad de la persona;
3)	El sometimiento a experimentos biológicos, médicos o científicos;
3)	El sometimiento a experimentos biológicos, medicos o científicos,
4)	La destrucción, apropiación o saqueo de bienes;
5)	El obligar a prestar servicio en fuerzas enemigas o a participar en acciones
3)	
	bélicas;
6)	La denegación de un juicio justo;
7)	I a dan awari (m. a Amada da Marada
7)	La deportación o traslado ilegal;
8)	El confinamiento ilegal;
9)	La toma de rehenes;
//	La tolla de l'ellellett

- 10) Los ataques contra la población civil;
- 11) Los ataques contra objetivos civiles;
- 12) Los ataques contra personal u objetos participantes en misiones de paz o de asistencia humanitaria;
- 13) El causar muertes, lesiones o daños incidentales excesivos;



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 143

14)	Los ataques a lugares no defendidos;
15)	El causar la muerte o lesiones a una persona que esté fuera de combate;
16)	El uso indebido de una bandera blanca;
17)	El uso indebido de la insignia o el uniforme del enemigo;
18)	El uso indebido de una bandera o insignia de las Naciones Unidas o de organismos de asistencia, socorro o de tregua;
19)	La utilización indebida de una bandera u otros signos de protección previstos en los tratados internacionales ratificados por la República Dominicana;
20)	Traslado forzoso de población;
21)	El ataque a objetos protegidos;
22)	La mutilación;
23)	El matar o herir a traición;
24)	El no dar cuartel;
25)	El empleo de veneno o armas envenenadas;
26)	El empleo de gases, líquidos, materiales o dispositivos prohibidos o tóxicos;

- 27) El empleo de armas o municiones prohibidas;
- 28) La violación sexual, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o violencia sexual;
- 29) El empleo de personas protegidas como escudos;



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 143

- 30) El causar la muerte por inanición o hacer padecer hambre o sed a la población civil como método de hacer la guerra;
- 31) La utilización o reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en las fuerzas armadas;
- 32) La aplicación de castigos colectivos o la realización de actos o amenazas que tengan por objeto aterrorizar a la población civil;
- 33) La violación de la tregua o el armisticio acordados;
- 34) La continuación del ataque a personas fuera de combate, a sabiendas de que han existido actos inequívocos de rendición por parte del adversario, con el fin de no dejar sobrevivientes, de rematar a los heridos y enfermos, o de abandonarlos, así como cualquier otro tipo de acto de barbarie;
- 35) La omisión de medidas de socorro y asistencia humanitaria;
- 36) El ataque a zonas desmilitarizadas;
- 37) El ataque que cause daños extensos, duraderos y graves a los recursos naturales y al medio ambiente.

Artículo 91.- Participación de grupo en infracciones muy graves de guerra.

La participación en un grupo formado con el fin de cometer cualquiera de las infracciones muy graves enumeradas en este capítulo será sancionada con treinta a cuarenta años de prisión mayor. Con igual pena se sancionará la participación dolosa en un acuerdo tendente a preparar con hechos materiales la comisión de estas infracciones.

Artículo 92.- Negligencia o imprudencia en el control de subordinados. El superior que por negligencia o imprudencia grave no ejerza un control apropiado sobre sus subordinados, permitiendo que estos cometan cualquiera de los crímenes de guerra enumerados en los artículos 90 y 91, será sancionado con treinta a cuarenta años de prisión mayor.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 143

Artículo 93.- Imprescriptibilidad. El genocidio, la desaparición forzada de personas, las demás infracciones graves de lesa humanidad, las infracciones muy graves de guerra, patrimonio público, el crimen organizado, así como las penas impuestas a consecuencia de ellas, son imprescriptibles.

Párrafo I.- Los condenados por estas infracciones no podrán beneficiarse del indulto, o de la amnistía ni de ningún otro instituto de clemencia similar que en los hechos impida el juzgamiento de los justiciables o el efectivo cumplimiento de la pena por los condenados.

Párrafo II.- No podrá invocarse como justificación de estas infracciones y, por tanto, no eximirá de responsabilidad penal a quienes la cometan, ni la orden de un funcionario superior o de una autoridad pública ni la existencia de circunstancias excepcionales, cualesquiera que estas sean.

CAPÍTULO III DE LAS PENAS COMPLEMENTARIAS APLICABLES A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS

Artículo 94.- Penas complementarias a infracciones a las personas físicas imputables. A las personas físicas imputables de cometer las infracciones previstas en los artículos 87 al 93, se les impondrá, además de las penas de prisión ya dispuestas, una o varias de las penas complementarias establecidas en este código.

Artículo 95.- Penas complementarias a las personas jurídicas. A las personas jurídicas responsables de cometer las infracciones previstas en los artículos 87 y 88, se les impondrán las penas dispuestas en los artículos 41, 42 y 43 de este código.

TÍTULO II DE LOS ATENTADOS CONTRA LA PERSONA HUMANA

> CAPÍTULO I DE LOS ATENTADOS CONTRA LA VIDA

SECCIÓN I DE LOS ATENTADOS DOLOSOS CONTRA LA VIDA



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 143

Artículo 96.- Homicidio. Quien mata dolosamente a otro comete homicidio. El homicidio será sancionado con diez a veinte años de prisión mayor.

Artículo 97.- Homicidio agravado. El homicidio agravado será sancionado con treinta a cuarenta años de prisión mayor, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de este código, en los casos siguientes:

- 1) Si precede, acompaña o sigue a otro homicidio, o a otra infracción muy grave;
- 2) Si tiene por objeto preparar o facilitar la comisión de otro crimen, o favorecer la fuga o asegurar la impunidad del autor de estas infracciones;
- 3) Si se comete con premeditación o acechanza, en cuyo caso la infracción se denomina asesinato;
- 4) Si se comete contra una de las personas siguientes:
 - a) Un niño, niña o adolescente;
 - b) Un ascendiente o descendente en cualquier grado, o contra el padre o madre adoptivos, si el vínculo es aparente o conocido por el autor;
 - c) Un pariente colateral en segundo grado, si este vínculo es aparente o conocido por el autor;
 - d) Una persona que sea particularmente vulnerable en razón de su edad, enfermedad, incapacidad, deficiencia física o síquica, o estado de embarazo, si esta situación es aparente o conocida por el autor;
 - e) El presidente o vicepresidente de la República, un senador o diputado, un juez del Poder Judicial, del Tribunal Constitucional o del Tribunal Superior Electoral, un miembro de la Junta Central Electoral o de la Cámara de Cuentas, el Defensor del Pueblo, un miembro del Ministerio Público, o cualquier otra persona que sea depositaria de la autoridad pública o encargada de una misión de servicio público y se encuentre en el ejercicio de sus funciones públicas, si la calidad de la víctima es aparente o conocida por el autor;



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 143

- f) La víctima, querellante, actor civil o testigo de una infracción anterior, si el homicidio se comete para impedirle que interponga una denuncia o acción judicial o que declare en contra del autor en justicia, o con ocasión de la acción en justicia o demanda ya interpuesta o del testimonio ya prestado;
- g) El abogado que postula, que lo ha hecho o que pretende hacerlo, con ocasión de un proceso en el que el imputado es parte;
- h) El cónyuge, excónyuge, conviviente o exconviviente del autor;
- i) Cualquier persona en razón de su ideología, religión, sexo, preferencia u orientación sexual.

Artículo 98.- Feminicidio. El atentado contra la vida, que causa la muerte de una mujer por odio o menosprecio, en razón de su género independientemente de la edad, relación de pareja, no importando el lugar donde ocurra, comete feminicidio. El feminicidio será sancionado con pena de treinta a cuarenta años de prisión mayor y multas de treinta a cuarenta salarios mínimos del sector público;

Párrafo.- Se presume que existe odio o menosprecio a la condición de mujer cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- 1) Que exista, haya existido o se haya pretendido establecer entre el agresor y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza.
- 2) Que a la muerte le haya precedido algún incidente de violencia contra la mujer, independientemente que el hecho haya sido denunciado o no;
- 3) Cuando la muerte de la víctima haya sido cometida como medio para facilitar, consumar u ocultar actos de violencia en contra de otra mujer;
- 4) Cuando el autor del hecho tenga antecedentes de violencia contra las mujeres, en el ámbito público o privado;
- 5) Cuando se cometa el hecho en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, política o sociocultural.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 143

- 6) Cuando la víctima presente signos de violencia sexual, mutilación genital o cualquier otro tipo de ensañamiento previo o posterior a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- 7) Que la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- 8) Que el cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público;
- 9) Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.

Artículo 99.- Feminicidio agravado. Constituye feminicidio agravado y se impondrá al autor el máximo de la pena imponible, cuando se verifique algunas de las circunstancias siguientes:

- Que la víctima sea menor de edad, adulto mayor o presente algún tipo de discapacidad física o mental;
- Que el hecho se cometa en presencia de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, colaterales y afines o frente a menores de edad;
- 3) Que la víctima esté en estado de embarazo o durante los tres meses posteriores al parto;
- 4) Si fuere realizado por dos o más personas;
- 5) Por pago, recompensa, promesa remuneratoria o ventaja de cualquier otra naturaleza;
- 6) Si el autor se prevaleciere de la superioridad originada por relaciones de confianza, familiaridad, amistad, doméstica, educativa o de trabajo para la comisión del hecho punible;



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 143

- Que se cometa contra una mujer privada de libertad o bajo custodia del Estado;
- Que el agresor utilice sustancias controladas, bebidas alcohólicas, drogas o medicamentos para minimizar el estado de conciencia o voluntad de la mujer;
- Cuando el autor incumpla cualquiera de las órdenes de protección sobre violencia contra las mujeres impuestas por las autoridades competentes;
- 10) Cuando el autor haya incumplido las sanciones alternativas impuestas por las autoridades correspondientes.

Artículo 100.- Feminicidio conexo. Comete feminicidio conexo quien quita la vida de una mujer, sin esta ser su objetivo principal, en el entorno de un escenario de violencia feminicida. El feminicidio conexo será sancionado con las mismas penas que el feminicidio, incluyendo sus agravantes.

Artículo 101.- Violencia conexa en el escenario feminicida. Comete violencia conexa quien ejerza violencia física en contra de un tercero presente, en el marco de un escenario feminicida.

Párrafo.- La Violencia conexa en el escenario feminicida será sancionada de cuatro a diez años de prisión mayor, y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público.

Artículo 102.- Suicidio feminicida por inducción o ayuda. Quien indujere a una mujer, en razón de su género, al suicidio o le prestare ayuda para cometerlo, valiéndose de cualquier situación de riesgo o condición física o psíquica en que se encontrare la víctima, fruto de cualquiera de los tipos o modalidades de violencia contemplados en este código, o se haya aprovechado de la superioridad generada por las relaciones preexistentes o existentes entre él y la víctima, comete suicidio feminicida por inducción o ayuda.

Párrafo.- El suicidio feminicida por inducción o ayuda será sancionado con las mismas penas que el feminicidio y sus agravantes.



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 143

Artículo 103.- Sicariato. Quien planifique, ordene o ejecute, de manera directa o indirecta, un homicidio, a cambio de entregar o recibir una remuneración o a cambio de una promesa de remuneración, es culpable de sicariato. El sicariato será sancionado con treinta a cuarenta años de prisión mayor.

Artículo 104.- Envenenamiento. Constituye envenenamiento el homicidio cometido empleando o administrando sustancias, sean tóxicas o no, que puedan producir la muerte, sin importar que su estado sea líquido, sólido o gaseoso ni su modo de empleo o administración. El envenenamiento será sancionado con treinta a cuarenta años de prisión mayor.

Artículo 105.- Medidas socio-judiciales a los atentados dolosos contra la vida.

A las personas físicas imputadas de la comisión de las infracciones descritas en los artículos 96 al 103, el tribunal podrá imponerles una o varias de las medidas de seguimiento socio-judicial dispuestas en el presente código.

Párrafo.- Asimismo, las personas físicas imputadas de la comisión de cualquiera de los tipos sobre violencia de género, intrafamiliar y contra la mujer, serán sancionadas también con una o varias de las medidas de seguimiento sociojudicial dispuestas en el presente código".(sic)

Concluida la lectura de la parte citada del informe, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria se dirigió a la sala y externó: "Vamos a dejar la lectura hasta aquí, llegamos al artículo 105, inclusive. En la próxima continuaremos en la sección II, que es a partir del artículo 106. En ese sentido, quiero informar antes de cerrar la sesión, que cumplieron años el pasado lunes la diputada Getrude Ramírez Cabral, no vamos a decir cuántos; el diputado Aníbal Díaz, si él quiere decimos cuántos, ese fue ayer; así es que, les felicitamos, treinta y dos añitos cumplió Aníbal Díaz, más diez. Mañana cumple años doña Sonia Agüero, que la vi por ahí muy acaramelada celebrando desde hoy; el próximo sábado cumple años Ydenia Doñé; para todos ellos muchísimas felicidades. ¡Feliz almuerzo!".



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 143

Siendo las dos horas y cuarenta y nueve minutos (02:49) de la tarde, el diputado presidente

declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó a una reunión en el Salón de la Asamblea

Nacional para mañana jueves ocho (08) de abril, a las diez (10:00) de la mañana, para la

presentación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada,

firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa

parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de

Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número doce (12), de la Primera Legislatura

Ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido

en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles siete (07) del mes de abril del año

dos mil veintiuno (2021).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Katherine Benoit Pérez Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 143

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S12PLO21 »Fecha: 07-04-2021

Votación 001" 07.04.2021 11:18:21

Moción: Sometida a votación la modificación al orden del día, propuesta por el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, para que fuese incluida la iniciativa número 05341-2020-2024-CD.

Presentes en la votación: 79 Registrados: 109 Sí: 40 No: 39 No votaron: 30

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29

JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SIN VOTO	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SIN VOTO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SIN VOTO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SIN VOTO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	NO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	NO	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	58



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 143

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SIN VOTO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SIN VOTO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142

D'OLEO AGÜERO DOÑÉ TIBURCIO	PRISCILA CELVIA YDENIA	PLD	SIN VOTO	143
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	NO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	NO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 143

RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SIN VOTO	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 002" 07.04.2021 11:19:58

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la modificación al orden del día, propuesta por el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, para que fuese incluida la iniciativa número 05341-2020-2024-CD.

Presentes en la votación: 69 Registrados: 111 Sí: 41 No: 28 No votaron: 42

Apellidos	Nombre	Partido	Voto Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO 1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO 2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO 3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO 4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9

BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SIN VOTO	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	NO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SIN VOTO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SIN VOTO	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	NO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 143

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	NO	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SIN VOTO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81

POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SIN VOTO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 143

MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SIN VOTO	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 003" 07.04.2021 11:27:37

Moción: Sometida a votación, por tercera vez, la modificación al orden del día, propuesta por el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, para que fuese incluida la iniciativa número 05341-2020-2024-CD.

Presentes en la votación: 61 Registrados: 106 Sí: 27 No: 34 No votaron: 45

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SIN VOTO	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	NO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SIN VOTO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 143

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SIN VOTO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	NO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	NO	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SIN VOTO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 143

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SIN VOTO	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 004" 07.04.2021 11:29:35

Moción: Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes al día de hoy miércoles 07 y de mañana jueves 08 de abril de 2021.

Presentes en la votación: 120

Registrados: 128 Sí: 120 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 143

CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85

RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 143

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 005" 07.04.2021 11:31:29

Moción: Sometido a votación que el informe de gestión de la Secretaría General Legislativa sobre el cumplimiento de publicación del aviso de la disponibilidad del listado del sexto grupo de contratos fuese remitido a la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 112 Registrados: 119 Sí: 112 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 143

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36

DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 113 DE 143

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148

SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VO	TO 186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 07.04.2021 11:36:32

Moción: Sometido a votación el informe de desapoderamiento de la Comisión Permanente de Seguridad Social sobre el estudio de las iniciativas números: 04185-2020-2024-CD, 04632-2020-2024-CD y 05073-2020-2024-CD, para que fuesen apoderada la Comisión Bicameral que estudia la modificación de la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Presentes en la votación: 119 Registrados: 130 Sí: 119 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 114 DE 143

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99

GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 115 DE 143

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SIN VOTO	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 116 DE 143

Votación 007" 07.04.2021 12:29:35 Moción: Sometido a votación que fuesen liberadas del trámite de lectura las actas Nos.23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020. Presentes en la votación: 122

Registrados: 128 Sí: 122 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	i	?

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	<u> </u>	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 117 DE 143

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 118 DE 143

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 07.04.2021 12:30:52 Moción: Sometidas a votación las actas Nos.23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.

Presentes en la votación: 129 Registrados: 134 Sí: 129 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 119 DE 143

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 120 DE 143

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 07.04.2021 12:33:55

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para dejar sobre la mesa todos los puntos de la estructura 8.4 y 9, para conocer el punto 9.17; y luego retomar los demás puntos del orden del día.

Presentes en la votación: 128 Registrados: 135 Sí: 128 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 121 DE 143

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SIN VOTO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 122 DE 143

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 010" 07.04.2021 12:39:21
»Número de Iniciativa: 05389-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la solicitud del Poder Ejecutivo fuese liberada del trámite de estudio en comisión.

Presentes en la votación: 103 Registrados: 119 Sí: 102 No: 1 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 123 DE 143

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 124 DE 143

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175

MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		173
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	17
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	18
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	18
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	18
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		18
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	14
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	18
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		17
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	16
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	19
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	19
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	19
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	19:
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	19

Votación 011" 07.04.2021 13:25:34
»Número de Iniciativa: 05389-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el cierre de debates, solicitado por el diputado Eugenio Cedeño Areche.

Presentes en la votación: 114

Registrados: 135 Sí: 88 No: 26 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 125 DE 143

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 126 DE 143

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	NO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL			
HERNÁNDEZ TEJADA		PLD	SIN VOTO	184
	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SIN VOTO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	NO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	NO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	NO	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	NO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 012" 07.04.2021 13:28:42 »Número de Iniciativa: 05389-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución en única discusión.

Presentes en la votación: 115 Registrados: 132 Sí: 114 No: 1 No votaron: 17

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 127 DE 143

MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25

BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51

HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 128 DE 143

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	NO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SIN VOTO	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 129 DE 143

Votación 013" 07.04.2021 13:45:36
»Número de Iniciativa: 04027-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 117 Sí: 101 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36

DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 130 DE 143

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 131 DE 143

SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 014" 07.04.2021 14:05:49

»Número de Iniciativa: 04027-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Cultura.

Presentes en la votación: 93

Registrados: 113 Sí: 93 No: 0 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105

FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18

BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 132 DE 143

GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 133 DE 143

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 015" 07.04.2021 14:09:06 »Número de Iniciativa: 04027-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura. Presentes en la votación: 97

Registrados: 108 Sí: 97 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 134 DE 143

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	51	9
				<u>. </u>
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 135 DE 143

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 016" 07.04.2021 14:10:33 »Número de Iniciativa: 04027-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe en única discusión.

Presentes en la votación: 97 Registrados: 107 Sí: 97 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 136 DE 143

CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57

LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 137 DE 143

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174

PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 017" 07.04.2021 14:12:20

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para dejar sobre la mesa todos los demás puntos del orden del día, para pasar a conocer el punto 8.4.1.

Presentes en la votación: 96 Registrados: 105 Sí: 96 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 138 DE 143

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99

GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 139 DE 143

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 018" 07.04.2021 14:14:45 »Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 94 Registrados: 104 Sí: 94 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 140 DE 143

ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38

DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 141 DE 143

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153

GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 019" 07.04.2021 14:16:30
»Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación, por segunda vez, que el proyecto de ley fuese
liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 98
Registrados: 107 Sí: 98 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 142 DE 143

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29

JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90



ACTA NO. 12 DEL MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 143 DE 143

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176

RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194